

# PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

## ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

*Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y un logotipo que dice: OSFEM Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, —Poder Legislativo— Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.*

### **ACUERDO 05/2023 POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS, FECHAS DE CAPACITACIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN, ENVÍO Y ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LAS ENTIDADES FISCALIZABLES DEL ESTADO DE MÉXICO.**

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en los artículos 6º párrafo tercero, 115 fracción IV penúltimo párrafo, 116 fracción II sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4 fracción XII, 44, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 55 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción IX párrafo noveno, 34, 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV, 125 y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 292 Bis párrafo segundo, 350, 351 párrafo primero, 352, 352 Bis y 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones I, II, V, VI, VII, IX, X, XI, XXI, XXII, XXXIII y XXIV, 3, 4, 6, 8, 10 y 13 fracciones I y II, 32, 35, 42, 42 Bis y 48 segundo párrafo y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 53 fracción VI, 90 Bis, 95 fracción XVII, 112 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3 fracciones II, XXII y XXX, 6 fracciones III, IV y XXXVI y 7 fracción III del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; y en el ACUERDO 01/2023 POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, OPERATIVIDAD Y USO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA APLICACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el miércoles 1º de febrero de 2023; y

### **CONSIDERANDO**

Que las Legislaturas de los Estados cuentan con Entidades Estatales de Fiscalización, las cuales son órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes.

Que de conformidad con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, tiene la naturaleza jurídica de ser la entidad estatal competente en materia de revisión y fiscalización de las cuentas públicas, fondos, deuda pública y actos relativos al ejercicio y aplicación de los recursos públicos de las entidades fiscalizables del Estado de México.

Que los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, son la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la Cuenta Pública, por lo que su revisión y fiscalización implica la comprobación de que éstos se ajustan a los criterios señalados por el presupuesto de egresos y verificación respecto al cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Que el Informe Trimestral es el documento físico y/o electrónico que cada tres meses, dentro de los primeros veinte días hábiles, posteriores al término del periodo a informar, presentan las entidades fiscalizables a través de la Secretaría de Finanzas y las Tesorerías Municipales, o en su caso, las áreas competentes, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México para su análisis y evaluación, respecto a la situación económica, presupuestal, patrimonial, financiera, de obra pública y deuda pública.

Que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en el ejercicio de sus atribuciones, desarrolla la función de revisión y fiscalización conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad, objetividad, confiabilidad y de máxima publicidad; por lo que emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Los Informes Trimestrales de las entidades fiscalizables estatales y municipales se deben realizar conforme al Requerimiento para la entrega de los Informes Trimestrales Estatales y Municipales del ejercicio fiscal 2023 y los **LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES ESTATALES DEL EJERCICIO FISCAL 2023**, mismos que se integran en el **ANEXO UNO**, así como los **LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2023**, establecidos en el **ANEXO DOS** de este Acuerdo.

**SEGUNDO.** El Órgano Superior de Fiscalización al emitir los *LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES ESTATALES DEL EJERCICIO FISCAL 2023*, y los *LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2023*, **proporcionará asistencia técnica y capacitación** a las personas servidoras públicas de las entidades fiscalizables, la que será obligatoria **en modalidad virtual**, y se impartirá en las **fechas y horarios** señalados en el **ANEXO TRES** de este Acuerdo.

**TERCERO.** Las personas servidoras públicas de las entidades fiscalizables estatales y municipales, deberán realizar su **pre-registro** para participar en la capacitación para la integración, envío y entrega de los Informes Trimestrales Estatales y Municipales del ejercicio fiscal 2023, en el sitio oficial *web* institucional **www.osfem.gob.mx**, el cual se habilitará para las personas servidoras públicas de las **entidades fiscalizables estatales los días 24 y 25 de abril del 2023**, y para las personas servidoras públicas de las **entidades fiscalizables municipales los días 24, 25 y 26 de abril del 2023**.

**CUARTO.** Las **entidades fiscalizables estatales entregarán en modalidad física** el soporte documental de los Informes Trimestrales del ejercicio fiscal 2023, en las oficinas del Departamento de Oficialía de Partes, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en Calle Mariano Matamoros, número 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, Código Postal 50000; en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en las fechas y orden establecidos en el calendario del **ANEXO CUATRO** de este Acuerdo.

**QUINTO.** Las **entidades fiscalizables municipales** realizarán el **envío y entrega** del soporte documental de los Informes Trimestrales del ejercicio fiscal 2023, en **dos modalidades**, a saber:

- **En modalidad remota enviarán** el soporte documental de los Informes Trimestrales del ejercicio fiscal 2023, a través del componente Informes Trimestrales de la Plataforma Digital del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, conforme a las fechas y orden establecidos en el calendario del **ANEXO CUATRO** de este Acuerdo.
- **En modalidad física entregarán** el soporte documental de los Informes Trimestrales del ejercicio fiscal 2023, correspondiente a las Pólizas que integran el Módulo 1, a través de CD-ROM y oficio de presentación firmado por las personas titulares de la Presidencia Municipal, Tesorería Municipal y Secretaría del Ayuntamiento, en las oficinas del Departamento de Oficialía de Partes del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en Calle Mariano Matamoros, número 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, Código Postal 50000; en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en las fechas y orden establecidos en el calendario del **ANEXO CUATRO** de este Acuerdo.

**SEXTO.** El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México vigilará que la calidad de la información sea clara, concisa, confiable, completa, sujeta a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa; sin actos de simulación que entorpezcan y obstaculicen los actos de fiscalización superior.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** Los **ANEXOS** referidos en este Acuerdo forman parte integral del mismo, por lo que las entidades fiscalizables estatales y municipales, están obligadas a observarlos y darles estricto cumplimiento.

**TERCERO.** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**CUARTO.** Queda sin efectos el Acuerdo 06/2022 por el que se emiten los lineamientos, fechas de capacitación y calendarización para la entrega de informes trimestrales de las entidades fiscalizables del Estado de México del ejercicio fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el cinco de abril de dos mil veintidós.

Así lo acordó y firma Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Dado en las oficinas del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en Calle Mariano Matamoros, número 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, Código Postal 50000; el día diecinueve del mes de abril de dos mil veintitrés.

**MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ.- AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.- (RÚBRICA).**



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México



# ANEXO UNO

## LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES ESTATALES DEL EJERCICIO FISCAL 2023



## ÍNDICE

### OBJETIVO

### ÁMBITO DE APLICACIÓN

### MARCO LEGAL

### INTEGRACIÓN Y ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES ESTATALES DEL EJERCICIO FISCAL 2023

Consideraciones para la Entrega

Consideraciones para la Integración

Estructura de los Informes Trimestrales Estatales del ejercicio fiscal 2023

Integración por Módulos

### MATRIZ DE DOCUMENTOS, FIRMAS Y ARCHIVOS

#### 1. INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

1.1 Matriz de documentos, firmas y archivos del Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Autónomos y Organismos Auxiliares

1.2 Matriz de documentos, firmas y archivos del Sector Central del Poder Ejecutivo

1.3 Consideraciones Particulares para el Módulo 1

#### 2. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

2.1 Matriz de documentos, firmas y archivos del Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Autónomos y Organismos Auxiliares.

2.2 Matriz de documentos, firmas y archivos del Sector Central del Poder Ejecutivo

2.3 Consideraciones Particulares para el Módulo 2

#### 3. INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

3.1 Matriz de documentos, firmas y archivos del Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Autónomos y Organismos Auxiliares

3.2 Matriz de documentos, firmas y archivos del Sector Central del Poder Ejecutivo

3.3 Consideraciones Particulares para el Módulo 3

#### 4. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

4.1 Matriz de documentos, firmas y archivos del Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Autónomos y Organismos Auxiliares

4.2 Matriz de documentos, firmas y archivos del Sector Central del Poder Ejecutivo

4.3 Consideraciones Particulares para el Módulo 4

### CONSIDERACIONES ADICIONALES

### OBJETIVO

Establecer los criterios, métodos, sistemas, formatos y documentación necesaria para que los Poderes Públicos, Sector Central, Órganos Autónomos y Organismos Auxiliares homologuen e integren los Informes Trimestrales Estatales del ejercicio fiscal 2023, en apego a la normatividad aplicable para una correcta entrega al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

### ÁMBITO DE APLICACIÓN

Estos Lineamientos son aplicables para los Poderes Públicos, Sector Central del Poder Ejecutivo, Órganos Autónomos, Organismos Auxiliares y Fideicomisos; así como, de aquellos Organismos Estatales que se creen o inicien operaciones durante el ejercicio fiscal 2023.

## MARCO LEGAL

El artículo 61 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, establece como facultad de la Legislatura, lo siguiente:

*“...XXXIII. Revisar, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, las cuentas y actos relativos a la aplicación de los fondos públicos del Estado y de los Municipios, así como fondos públicos federales en los términos convenidos con dicho ámbito que incluirán la información correspondiente a los Poderes Públicos, organismos autónomos, organismos auxiliares, fideicomisos públicos o privados y demás entes que manejen recursos del Estado y Municipios...”*

El artículo 2 de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**, señala:

*“...Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado. Los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización...”*

El artículo 285 del **Código Financiero del Estado de México y Municipios** establece:

*“...El Presupuesto de Egresos del Estado es el instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto, que aprueba la Legislatura conforme a la iniciativa que presenta el Gobernador, en el cual se establece el ejercicio, control del gasto público y evaluación del desempeño de los Entes Públicos, de acuerdo con su naturaleza jurídica y según corresponda, con base en los objetivos, parámetros e indicadores de desempeño y programas derivados del Plan de Desarrollo del Estado de México, durante el ejercicio fiscal correspondiente y en apego a lo establecido en la legislación aplicable.*

...

*VI. Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP): Herramienta automatizada que establece la estructura programática del proceso de planeación, ejercicio y control del gasto corriente...”*

El artículo 350 del ordenamiento en cita menciona:

*“...La Secretaría y las tesorerías enviarán al Órgano Superior, de manera trimestral, dentro de los primeros veinte días hábiles posteriores al término del trimestre que se informa, para su análisis, la siguiente información:*

- I. Patrimonial*
- II. Presupuestal*
- III. De la obra pública*
- IV. De nómina*
- V. Avance del cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México...”*

La **Ley de Fiscalización Superior del Estado de México**, en el artículo 8 fracciones I, II, V, VIII, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XIX y XXX confiere al Órgano Superior de Fiscalización las siguientes atribuciones:

“...

*I. Fiscalizar, en todo momento, respecto del año inmediato anterior, los ingresos y egresos de las entidades fiscalizables a efecto de comprobar que su recaudación, administración, desempeño, niveles de deuda y aplicación se apegue a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables;*

*II. Fiscalizar, en todo momento, respecto del año inmediato anterior, el ejercicio, la custodia y aplicación de los recursos estatales y municipales, así como los recursos federales, en términos de los convenios correspondientes; ...*

“...

*V. Verificar que las entidades fiscalizables que hubieren recaudado, manejado, administrado o ejercido recursos públicos, se hayan conducido conforme a los programas aprobados y montos autorizados; y que los egresos se hayan ejercido con cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;*

...

VIII. Corroborar que las operaciones realizadas por las entidades fiscalizables sean acordes con las leyes de ingresos y presupuestos de egresos del Estado y municipios, y se hayan efectuado con apego a las disposiciones legales aplicables;

...

XI. Establecer los lineamientos, criterios, procedimientos, métodos y sistemas, así como todas aquellas disposiciones de carácter general para las acciones de control y evaluación, necesarios para la fiscalización de las cuentas públicas y los informes trimestrales;

XII. Fiscalizar las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que, por sí o por conducto de terceros realicen las entidades fiscalizables de conformidad con la ley de la materia;

XIII. Fiscalizar la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las entidades fiscalizables de conformidad con la ley de la materia;

XIV. Verificar que las cuentas públicas, los informes trimestrales y la información económica, financiera y, en su caso, la deuda pública, se hayan presentado de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás disposiciones aplicables;

XV. Rendir los informes a la Comisión sobre el resultado de la revisión de los informes trimestrales sobre los ingresos obtenidos y aplicación de recursos de las entidades fiscalizables...;

...

XVII. Requerir, según corresponda, por conducto de los titulares de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo y de los órganos internos de control de las entidades fiscalizables, a los profesionistas independientes y auditores externos que sean autorizados legalmente, los dictámenes de las auditorías y revisiones por ellos practicadas;

...

XIX. Requerir a las entidades fiscalizables la información, documentos físicos y/o electrónicos necesarios para los actos de fiscalización, así como solicitar a otras autoridades el auxilio o colaboración para el cumplimiento de sus atribuciones.

La negativa a entregar información al Órgano Superior, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora será sancionada conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;

...

XXX. Vigilar que las Remuneraciones de los servidores públicos del Estado y Municipios, se ajusten a lo establecido en los catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones aprobados por la Legislatura del Estado o por los ayuntamientos respectivos; ...”

El artículo 65 de la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México**, indica que:

“...Es competencia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, fiscalizar, auditar, revisar, substanciar, resolver y sancionar las cuentas y actos relativos a la aplicación de los fondos públicos del Estado y de los Municipios, en cumplimiento del mecanismo de seguimiento de las medidas de seguridad, prevención y justicia para prevenir y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres...”

El artículo 6 del **Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México**, establece:

“...

Para la fiscalización, además de las señaladas en la Ley de Fiscalización, el Órgano Superior tendrá las atribuciones siguientes:

...

III. Solicitar la información financiera, incluyendo los registros contables, presupuestarios, programáticos y económicos, así como los reportes institucionales y de los sistemas de contabilidad gubernamental que las entidades fiscalizables están obligadas a operar;

...

VIII. Verificar obras, bienes adquiridos y servicios contratados por las entidades fiscalizables, con la finalidad de comprobar si los recursos de las inversiones y los gastos autorizados se ejercieron en los términos de las disposiciones aplicables...”

Los artículos 17, 18 y 19 del **Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023**, establecen:

*“...Artículo 17. Los recursos previstos en las Asignaciones Presupuestarias de los Entes Públicos en materia de servicios personales, incorporan la totalidad de las provisiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, las cuales se sujetarán a lo siguiente:*

*I. Los incrementos a las percepciones se determinarán, conforme a lo siguiente:*

*a) La estructura ocupacional autorizada por la Secretaría;*

*b) Las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo, de salud y seguridad pública. Asimismo, las provisiones para incrementos a las percepciones incluyen las correspondientes a los sistemas de desarrollo profesional que, en su caso, deberán sujetarse a los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.*

*Las remuneraciones de los servidores públicos de las dependencias se encuentran desglosadas en percepciones ordinarias, extraordinaria, prestaciones de carácter socioeconómico y las obligaciones fiscales y de seguridad social inherentes, que están contenidas en el Anexo VIII.*

*El presupuesto autorizado al capítulo 1000 “Servicios personales”, considera la totalidad de las provisiones salariales y económicas, para atender la política salarial, el financiamiento de los incrementos salariales de los Entes Públicos, así como para sufragar la liquidación de personal adscrito a Entes Públicos en extinción, cuotas y aportaciones de seguridad social, creaciones o modificaciones de áreas y contrapartes estatales destinadas al sector educación.*

*Artículo 18. El monto del Capítulo 6000 “Inversión Pública”, asciende a \$17,374,009,877 el cual ejercerán las Ejecutoras del Gasto, considerando entre otros los montos señalados en los artículos 19 al 23 del presente Decreto*

*Artículo 19. El monto señalado en el Capítulo 6000 “Inversión Pública”, incluye una previsión de \$1,160,922,931 correspondiente al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)...”*

La información que sea proporcionada a esta entidad estatal de fiscalización será utilizada para el cumplimiento de las atribuciones de revisión y fiscalización conferidas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por lo que en consecuencia, tendrá acceso a todo tipo de documentos, datos, libros, archivos físicos y electrónicos, así como a la documentación justificativa, comprobatoria y demás información que resulte necesaria; quedando bajo su custodia y responsabilidad dicha información.

Por último, se precisa que de no proporcionar la información, los responsables serán sancionados en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables.

## **INTEGRACIÓN Y ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES ESTATALES DEL EJERCICIO FISCAL 2023**

### **Consideraciones para la Entrega**

Para considerar el adecuado cumplimiento de la entrega de los Informes Trimestrales Estatales del ejercicio fiscal 2023, se deberá entregar:

1. El **Oficio de presentación** de manera impresa, en original, con firmas autógrafas, tinta color azul y sellos oficiales, de acuerdo con lo siguiente:
  - a) Poder Ejecutivo - Sector Central:
    - I. Información consolidada, firmada por el Secretario de Finanzas; adicionando también, copias simples de los oficios signados por los titulares de las Dependencias (Secretarías) y sus respectivos coordinadores administrativos o equivalentes;
  - b) Poder Ejecutivo - Organismos Auxiliares:
    - I. Ante la antinomia jurídica que se presenta en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, respecto a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se precisa que el oficio de presentación debe estar firmado por el Secretario de Finanzas; adicionando también, copias simples de los oficios signados por los titulares de los Organismo Auxiliares y sus respectivos Directores de Finanzas o equivalentes.

- c) Poder Legislativo, Poder Judicial y Órganos Autónomos, firmado por el titular del ente público y Director de Finanzas o equivalente.

Es importante precisar que deberá incorporar la siguiente leyenda:

*"Se señala que la información contenida en medios ópticos que acompañan al mismo, son copia fiel del original que obra en los archivos de esta entidad, haciendo referencia que la documentación comprobatoria y justificativa generada, se pone a disposición del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para su análisis y/o revisión correspondiente."*

2. **Información digital** grabada en medio de almacenamiento electrónico, Disco Compacto (CD), en dos tantos.
3. **El oficio de presentación y los discos se entregarán en el Departamento de Oficialía de Partes** del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicado en calle Mariano Matamoros No. 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

---

### Consideraciones para la Integración

1. Los archivos de los cuatro módulos se deberán presentar en medio de almacenamiento electrónico, Disco Compacto (CD), considerando:
  - 1.1 La estructura del grabado de los discos del Informe, se deberá sujetar a lo establecido en el Instructivo de cada módulo para la Integración de los Informes Trimestrales Estatales del ejercicio fiscal 2023.
  - 1.2 Los dos discos a entregar, se deberán grabar en un programa que permita **cerrar la sesión en "solo lectura"**.
  - 1.3 Ambos discos deberán presentar etiqueta auto adherible con los siguientes datos: Nombre y Siglas de la entidad, trimestre y año al que corresponda la información y precisar los módulos integrados en cada CD, considerando las especificaciones señaladas en el documento "Etiquetas oficiales del Informe Trimestral Estatal del ejercicio fiscal 2023", publicado en el *sitio web* del OSFEM [www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx), en el apartado "Documentos de Apoyo".
2. La Información electrónica comprende archivos en extensión .pdf, .xls (Excel), .txt (Texto) y .xml (Texto).
3. **Las cifras presentadas** se deben reflejar en pesos y con dos decimales en todos los documentos, las cuales **serán definitivas**; con el apercibimiento que no se tomará en cuenta información recibida con posterioridad a la fecha establecida para tal efecto, o bien, aquella que pretenda sustituir o complementar a la información originalmente entregada.
4. Las firmas de manera autógrafa de los servidores públicos que elaboran, revisan y autorizan la información, pueden variar de acuerdo a la estructura orgánica de cada entidad, a las responsabilidades y atribuciones descritas en sus Manuales de Organización y/o Procedimientos, según corresponda.
5. Todos los documentos solicitados en formato PDF, señalados en la Matriz de documentos, firmas y archivos de los módulos 1, 2, 3 y 4, **deben contar con firmas autógrafas en tinta azul, previa digitalización**.
  6. Los Informes Trimestrales Estatales del ejercicio fiscal 2023 **deben ser presentados** de conformidad con los **formatos publicados en el sitio web** del OSFEM [www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx), donde además podrán consultar los **Instructivos** correspondientes para su correcto llenado.
7. **Todos los documentos** de la Matriz, **deben presentarse en el disco y módulo que correspondan**. En caso de que no aplique algún formato solicitado, la entidad, **aun así, deberá enviar el formato** indicando en el mismo, con marca de agua, la situación que aplique: S/M (sin movimientos) o N/A (no aplica), según corresponda.
8. En caso de ser necesario, **deben realizar las gestiones** correspondientes ante las áreas que forman parte de su estructura orgánica, entes gubernamentales y/o terceros; **con la finalidad de dar cumplimiento** en términos técnicos, contables, presupuestales, programáticos, administrativos e informáticos a los archivos y documentos establecidos en estos Lineamientos.



**Estructura de los Informes Trimestrales Estatales del ejercicio fiscal 2023**

Cada Informe Trimestral estará integrado por **cuatro Módulos**, que a su vez se dividen en submódulos, de acuerdo a la siguiente estructura:



Para el adecuado cumplimiento de la presentación del Informe, cada submódulo contará con los “formatos” necesarios, así como los “Instructivos para el llenado de los documentos” solicitados.

**Integración por Módulos**

La información a entregar se integrará por Módulos, y esta a su vez en submódulos, de acuerdo a lo siguiente:



**MATRIZ DE DOCUMENTOS, FIRMAS Y ARCHIVOS**

Es una herramienta visual, que contiene los **documentos requeridos por tipo de archivo y firmas de los servidores públicos responsables**, desagregada para cada uno de los Módulos y Submódulos que integran los Informes Trimestrales Estatales del ejercicio fiscal 2023.

Para la mejor identificación de los documentos que deberán entregar las Entidades Fiscalizables Estatales, se mostrarán dos tipos de Matriz por cada Módulo que se presenta, de acuerdo al tipo de Entidad, conforme a lo siguiente:



Los documentos varían de acuerdo al tipo de Entidad Fiscalizable, por lo que deberá tener cuidado de observar la Matriz que les corresponda.

# 1. INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA



## 1.1 Matriz de documentos, firmas y archivos del Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Autónomos y Organismos Auxiliares

Tipo de Información			Documento	Tipo de Archivo	Cargo del Servidor Público que Firma el Documento			Periodicidad	
Módulo	Submódulo	No.			PQE	PQR	PQA		
Módulo 1	Estados Financieros	1	Estado de Situación Financiera y sus Notas a los Estados Financieros			X	X	X	Mensual
		2	Estado de Actividades			X	X	X	Mensual
		3	Estado de Flujos de Efectivo			X	X	X	Mensual
		4	Estado Analítico de Deuda y otros Pasivos			X	X	X	Mensual
		5	Dictámenes de Estados Financieros					Anual (Marzo)	
		6	Dictamen Presupuestal y Programático					Anual (Marzo)	
	Formatos Auxiliares	7	Balanza de Comprobación			X	X	X	Mensual
		8	Balanza de Comprobación Detallada			X	X	X	Mensual
		9	Libro Mayor					X	Mensual
		10	Diario General de Pólizas					X	Mensual
		11	Documento vigente y autorizado por el órgano máximo de gobierno; así como la autorización de la Secretaría de Finanzas que contenga las cuotas de cobro, con base en el que se recaudan los ingresos				X	Semestral (Junio y Diciembre)	
		12	Convenio de colaboración administrativa para la recaudación de los ingresos percibidos por las entidades públicas celebrado con el Gobierno del Estado de México					Anual (Enero)	
		13	Diario de Ingresos			X	X	X	Mensual
		14	Diario de Egresos			X	X	X	Mensual
		15	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo			X	X	X	Mensual
		16	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo			X	X	X	Mensual
		17	Reporte de Fideicomisos			X	X	X	Trimestral *













Tipo de Información			Documento	Tipo de Archivo	Cargo del Servidor Público que Firma el Documento			Periodicidad
Módulo	Submódulo	No.			PQE	PQR	PQA	
Módulo 1	Otros Archivos	18	Catálogo de Cuentas Contables					Mensual
		19	Catálogo de Pólizas Contables					Mensual
		20	Conciliación de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas de "Cuentas por pagar y por Cobrar" con la Contaduría General Gubernamental					Trimestral *
		21	Archivos XML de Nómina					Quincenal
		22	Archivos XML de Egresos					Mensual
		23	Programa Anual de Auditorías autorizado		X	X	X	Anual (Marzo)
	24	Informe de Auditorías y evaluaciones realizadas por el Órgano Interno de Control		X	X	X	Trimestral *	
	Instituciones Financieras	25	Conciliaciones Bancarias y de inversión (carátula y detalle de las partidas en conciliación)		X	X	X	Mensual
		26	Estados de cuenta bancarios y de inversión					Mensual
27		Reporte de movimientos bancarios y de inversión					Mensual	

PQE: Persona que elabora  
 PQR: Persona que revisa  
 PQA: Persona que autoriza

\* Se entregará la información acumulada en el último mes del trimestre que corresponda (marzo, junio, septiembre y diciembre)

### 1.2 Matriz de documentos, firmas y archivos del Sector Central del Poder Ejecutivo

Tipo de Información			Documento	Tipo de Archivo	Cargo del Servidor Público que Firma el Documento			Periodicidad	Dependencia del Sector Central que presenta la información
Módulo	Submódulo	No.			PQE	PQR	PQA		
Módulo 1	Estados Financieros	1	Dictámenes de Estados Financieros					Anual (Marzo)	Secretaría de Finanzas
		2	Dictámenes Presupuestal y Programático					Anual (Marzo)	Secretaría de Finanzas
	Formatos Auxiliares	3	Balanza de Comprobación		X	X	X	Mensual	Secretaría de Finanzas
		4	Balanza de Comprobación Detallada		X	X	X	Mensual	Secretaría de Finanzas
		5	Mayor de Cuentas (por centro de costo)		X	X	X	Trimestral *	Todas
		6	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		X	X	X	Mensual	Secretaría de Finanzas

Tipo de Información			Documento	Tipo de Archivo	Cargo del Servidor Público que Firma el Documento			Periodicidad	Dependencia del Sector Central que presenta la información
Módulo	Submódulo	No.			PQE	PQR	PQA		
Módulo 1	Formatos Auxiliares	7	Reporte de Fideicomisos	 	X	X	X	Trimestral *	Secretaría de Finanzas
		7.1	Contrato original y en su caso convenios modificatorios de fideicomisos y anexos					Trimestral *	Secretaría de Finanzas
		8	Archivos XML de Nómina					Quincenal	Secretaría de Finanzas
		9	Archivos XML de Egresos					Mensual	Secretaría de Finanzas
		10	Programa Anual de Auditorías autorizado		X	X	X	Anual (Marzo)	Todas
		11	Informe de Auditorías y evaluaciones realizadas por el Órgano Interno de Control		X	X	X	Trimestral *	Todas
		12	Informe de la Deuda Pública, así como el detalle de la aplicación de los créditos contratados durante el ejercicio	 	X	X	X	Trimestral *	Secretaría de Finanzas
	Instituciones Financieras	13	Conciliaciones Bancarias y de inversión (carátula y detalle de las partidas en conciliación)	 	X	X	X	Mensual	Secretaría de Finanzas Secretaría de Educación
		14	Estados de cuenta bancarios y de inversión					Mensual	Secretaría de Finanzas Secretaría de Educación

IPQE: Persona que elabora  
 IPQR: Persona que revisa  
 IPQA: Persona que autoriza

\* Se entregará la información acumulada en el último mes del trimestre que corresponda (marzo, junio, septiembre y diciembre)

### 1.3 Consideraciones Particulares para el Módulo 1

- El **Catálogo de Cuentas Contables**, así como el **Catálogo de Pólizas Contables** (numerales 19 y 20 de la Matriz 1.1), se presentarán en formato .txt, los cuales serán elaborados de acuerdo al Instructivo aplicable.
- Para la entrega de los **archivos .xml** (numerales 22 y 23 de la Matriz 1.1; así como 8 y 9 de la Matriz 1.2), se deberá considerar lo siguiente:
  - Clasificar y guardar las carpetas correspondientes, como se indica en el Instructivo del Módulo 1.
  - Los archivos .xml **NO serán renombrados**, se entregarán de acuerdo al folio fiscal con que son emitidos.
  - Asegurarse que se **envíe el total de archivos** en relación con los registrados contablemente de acuerdo al Libro Mayor y/o movimientos reflejados en los Estados de Cuenta Bancarios.
- El **Dictamen de Estados Financieros** y **Dictamen Presupuestal y Programático** del ejercicio 2022, se entregará únicamente en el primer trimestre (marzo).
- Para integrar la Información Contable y Financiera (de las Matrices 1.1 y 1.2), se deberá incluir al final, la siguiente leyenda:
 

*“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.*
- La estructura de los **Estados Financieros**, se deberá apegar a lo establecido en el *Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México* vigente, en su apartado Estados Financieros.
- Respecto a la Matriz de documentos, firmas y archivos 1.1, correspondiente al Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Autónomos y Organismos Auxiliares, en el punto 11 **“Documento vigente y autorizado por el órgano máximo de gobierno que contenga las cuotas de cobro, con base al cual se recaudan los**

**ingresos**”, se deberá remitir únicamente en el segundo y cuarto trimestre (junio y diciembre, respectivamente).

7. Para el submódulo de Instituciones Financieras, de ambas Matrices, se deberán integrar las enlistadas en las cuentas contables 1112 Bancos/Tesorería, 1114 Inversiones Temporales, 1121 Inversiones Financieras de Corto Plazo, 1211 Inversiones a Largo Plazo, 1212 Títulos y Valores a Largo Plazo y 1213 Fideicomisos, Mandatos y Contrato Análogos.
8. La **Balanza de Comprobación** y la **Balanza de Comprobación Detallada** (referidas en los puntos 3 y 4 de la Matriz 1.2 para el Sector Central), se deben presentar por cada uno de los centros de costo de las Dependencias.
9. Cuando en la matriz 1.2 se utilice el término **Todas**, se refiere al total de las Secretarías y unidades administrativas que se señalan en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, incluyendo a sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados del Poder Ejecutivo que se desprenden de los siguientes:

9.1 Gubernatura

9.2 Coordinación General de Comunicación Social

9.3 Secretaría General de Gobierno

9.4 Secretaría de Seguridad

9.5 Secretaría de Finanzas

9.6 Secretaría de Salud

9.7 Secretaría del Trabajo

9.8 Secretaría de Educación

9.9 Secretaría de Desarrollo Social

9.10 Secretaría de Desarrollo Económico

9.11 Secretaría de la Contraloría

9.12 Secretaría de Movilidad

9.13 Secretaría del Medio Ambiente

9.14 Secretaría de Justicia y Derechos Humanos

9.15 Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra

9.16 Secretaría del Campo

9.17 Secretaría de Cultura y Turismo

9.18 Secretaría de las Mujeres

9.19 Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca

9.20 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje

9.21 Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco

## 2. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA



### 2.1 Matriz de documentos, firmas y archivos del Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Autónomos y Organismos Auxiliares.

Tipo de Información			Documento	Tipo de Archivo	Cargo del Servidor Público que Firma el Documento			Periodicidad
Módulo	Submódulo	No.			PQE	PQR	PQA	
Módulo 2	Información Presupuestaria	1	Carátula de Presupuesto de Ingresos		X	X	X	Anual (Marzo)
		2	Estado Analítico de Ingresos		X	X	X	Mensual
		3	Estado de Avance Presupuestal de Ingresos		X	X	X	Mensual
		4	Carátula de Presupuesto de Egresos		X	X	X	Anual (Marzo)
		5	Calendarización mensual por fuente, proyecto y objeto de gasto PPP10		X	X	X	Anual (Marzo)
		6	Calendarización mensual por unidad ejecutora y objeto de gasto PPP10c		X	X	X	Mensual
		7	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto de Gasto		X	X	X	Mensual
		8	Estado de Avance Presupuestal de Egresos		X	X	X	Mensual
		9	Avance financiero mensual por fuente de financiamiento y proyecto PPP12		X	X	X	Mensual
		10	Avance financiero mensual por proyecto y objeto de gasto PPP12a		X	X	X	Mensual
		11	Avance financiero mensual por unidad ejecutora y objeto de gasto PPP12c		X	X	X	Mensual
	Información Complementaria	12	Dictamen de Reconducción y Actualización Programática- Presupuestal		X	X	X	Mensual
		13	Adecuación presupuestaria		X	X	X	Mensual
		14	Dictamen de Reconducción de Metas de Actividad por Proyecto		X	X	X	Trimestral *
		15	Oficios de autorización emitidos por la Secretaría de Finanzas de las ampliaciones y/o reducciones realizadas al presupuesto durante el ejercicio 2023		X	X	X	Trimestral *

**PQE:** Persona que elabora

**PQR:** Persona que revisa

**PQA:** Persona que autoriza

\* Se entregará la información acumulada en el último mes del trimestre que corresponda (marzo, junio, septiembre y diciembre)

**2.2 Matriz de documentos, firmas y archivos del Sector Central del Poder Ejecutivo**

Tipo de Información			Documento	Tipo de Archivo	Cargo del Servidor Público que Firma el Documento			Periodicidad	Dependencia del Sector Central que presenta la información
Módulo	Submódulo	No.			PQE	PQR	PQA		
Módulo 2	Información Presupuestaria	1	Carátula de Presupuesto de Ingresos		X	X	X	Anual (Marzo)	Secretaría de Finanzas
		2	Presupuesto de Ingresos detallado por centro de costo		X	X	X	Anual (Marzo)	Todas
		3	Estado Analítico de Ingresos		X	X	X	Mensual	Secretaría de Finanzas
		4	Estado de Avance Presupuestal de Ingresos		X	X	X	Mensual	Secretaría de Finanzas
		5	Carátula de Presupuesto de Egresos		X	X	X	Anual (Marzo)	Todas
		6	Calendarización mensual por fuente, proyecto y objeto de gasto PPP10		X	X	X	Anual (Marzo)	Todas
		7	Calendarización mensual por centro de costo y fuente de financiamiento		X	X	X	Mensual	Todas
		8	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto de Gasto		X	X	X	Mensual	Secretaría de Finanzas
		9	Estado de Avance Presupuestal de Egresos		X	X	X	Mensual	Secretaría de Finanzas
		10	Avance financiero mensual por fuente de financiamiento y proyecto PPP12		X	X	X	Mensual	Todas
		11	Avance financiero mensual por proyecto y objeto de gasto PPP12a		X	X	X	Mensual	Todas
		12	Avance financiero mensual por unidad ejecutora y objeto de gasto PPP12c		X	X	X	Mensual	Todas
	Información Complementaria	13	Dictamen de Recondición y Actualización Programática- Presupuestal		X	X	X	Mensual	Todas
		14	Adecuación presupuestaria		X	X	X	Mensual	Todas
		15	Dictamen de Recondición de Metas de Actividad por Proyecto		X	X	X	Trimestral *	Todas

PQE: Persona que elabora  
 PQR: Persona que revisa  
 PQA: Persona que autoriza

\* Se entregará la información acumulada en el último mes del trimestre que corresponda (marzo, junio, septiembre y diciembre)

**2.3 Consideraciones Particulares para el Módulo 2**

1. La **Carátula de Presupuesto de Ingresos**, la **Carátula de Presupuesto de Egresos** y el **Presupuesto de Egresos Calendarizado** (numerales 1, 4 y 5 de la Matriz 2.1, así como 1, 5 y 6 de la Matriz 2.2), se consideran entrega anual, por lo que se entregarán únicamente en el primer trimestre del ejercicio (marzo).
2. En los Estados Financieros, para integrar la Información Presupuestaria (de ambas Matrices), se deberá incluir al final, la siguiente leyenda:  
*“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.*
3. La estructura de los Estados Financieros, se deberá apegar a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, en su apartado Estados Financieros.
4. Los documentos de las Matrices deberán apegarse a los emitidos por el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP).
5. Para la correcta integración y presentación de los Informes Trimestrales Estatales del ejercicio fiscal 2023, se deberán verificar las características y periodicidad de cada uno de los estados financieros, formatos, reportes e información adicional requerida, las cuales se encuentran detalladas en el instructivo del Módulo correspondiente.









6. Cuando en la matriz 2.2 se utilice el término **Todas**, se refiere al total de las Secretarías y unidades administrativas que se señalan en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, incluyendo a sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados del Poder Ejecutivo que se desprenden de los siguientes:

- 6.1 Gobernatura
- 6.2 Coordinación General de Comunicación Social
- 6.3 Secretaría General de Gobierno
- 6.4 Secretaría de Seguridad
- 6.5 Secretaría de Finanzas
- 6.6 Secretaría de Salud
- 6.7 Secretaría del Trabajo
- 6.8 Secretaría de Educación
- 6.9 Secretaría de Desarrollo Social
- 6.10 Secretaría de Desarrollo Económico
- 6.11 Secretaría de la Contraloría
- 6.12 Secretaría de Movilidad
- 6.13 Secretaría del Medio Ambiente
- 6.14 Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
- 6.15 Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra
- 6.16 Secretaría del Campo
- 6.17 Secretaría de Cultura y Turismo
- 6.18 Secretaría de las Mujeres
- 6.19 Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca
- 6.20 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje
- 6.21 Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco

### 3. INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



### 3.1 Matriz de documentos, firmas y archivos del Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Autónomos y Organismos Auxiliares



Tipo de Información			Documento	Tipo de Archivo	Cargo del Servidor Público que Firma el Documento			Periodicidad
Módulo	Submódulo	No.			PQE	PQR	PQA	
Módulo 3	Información Programática	1	Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto y Unidad Ejecutora (PbR09a)	 	X	X	X	Trimestral *
		2	Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y Unidad Ejecutora (PbR11a)	 	X	X	X	Trimestral *
		3	Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y Unidad Ejecutora (Informe Cualitativo de las Variaciones de las Acciones) (PbR13a)	 	X	X	X	Trimestral *
		4	Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2023	 	X	X	X	Trimestral *

**IPQE:** Persona que elabora  
**IPQR:** Persona que revisa  
**IPQA:** Persona que autoriza

\* Se entregará la información acumulada en el último mes del trimestre que corresponda (marzo, junio, septiembre y diciembre)



### 3.2 Matriz de documentos, firmas y archivos del Sector Central del Poder Ejecutivo

Tipo de Información			Documento	Tipo de Archivo	Cargo del Servidor Público que Firma el Documento			Periodicidad	Dependencia del Sector Central que presenta la información
Módulo	Submódulo	No.			PQE	PQR	PQA		
Módulo 3	Información Programática	1	Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto y Unidad Ejecutora (PbR09a)	 	X	X	X	Trimestral *	Todas
		2	Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y Unidad Ejecutora (PbR11a)	 	X	X	X	Trimestral *	Todas
		3	Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y Unidad Ejecutora (Informe Cualitativo de las Variaciones de las Acciones) (PbR13a)	 	X	X	X	Trimestral *	Todas
		4	Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2023	 	X	X	X	Trimestral *	Todas

PQE: Persona que elabora  
 PQR: Persona que revisa  
 PQA: Persona que autoriza

\* Se entregará la información acumulada en el último mes del trimestre que corresponda (marzo, junio, septiembre y diciembre)

### 3.3 Consideraciones Particulares para el Módulo 3





- Los documentos de las Matrices deberán apegarse a los emitidos por el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP).
- Cuando en la matriz 3.2 se utilice el término **Todas**, se refiere al total de las Secretarías y unidades administrativas que se señalan en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, incluyendo a sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados del Poder Ejecutivo; que se desprenden de los siguientes:
  - Gubernatura
  - Coordinación General de Comunicación Social
  - Secretaría General de Gobierno
  - Secretaría de Seguridad
  - Secretaría de Finanzas
  - Secretaría de Salud
  - Secretaría del Trabajo
  - Secretaría de Educación
  - Secretaría de Desarrollo Social
  - Secretaría de Desarrollo Económico
  - Secretaría de la Contraloría
  - Secretaría de Movilidad
  - Secretaría del Medio Ambiente
  - Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
  - Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra
  - Secretaría del Campo
  - Secretaría de Cultura y Turismo
  - Secretaría de las Mujeres
  - Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca
  - Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje
  - Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco

## 4. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA





### 4.1 Matriz de documentos, firmas y archivos del Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Autónomos y Organismos Auxiliares

Tipo de Información			Documento	Tipo de Archivo	Cargo del Servidor Público que Firma el Documento			Periodicidad	
Módulo	Submódulo	No.			PQE	PQR	PQA		
Módulo 4	Servicios Personales	1	Carátula de la nómina			X	X	X	Quincenal
		2	Nómina detallada			X	X	X	Quincenal
		3	Comprobante bancario de la dispersión de la nómina y/o cheques						Quincenal
		4	Reporte de remuneraciones de mandos medios y superiores			X	X	X	Quincenal
		5	Conciliación de la nómina			X	X	X	Mensual
		6	Reporte de plazas ocupadas			X	X	X	Mensual
		7	Tabulador de sueldos y prestaciones para servidores públicos de mandos superiores, mandos medios, generales y de confianza vigente					X	Trimestral *
		8	Integración de saldos por cuotas y aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios			X	X	X	Mensual
		9	Integración de saldos de ISR Retenido por Sueldos y Salarios			X	X	X	Mensual
		10	Integración de saldos del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERPT)			X	X	X	Mensual
		11	Convenio sindical y/o Condiciones generales de trabajo			X	X	X	Anual (Septiembre)
	Obra	12	Programa Anual de Obra			X	X	X	Anual (Marzo)
		13	Informe de Obra Pública			X	X	X	Trimestral *
		14	Anticipo a Contratistas			X	X	X	Trimestral *
		15	Dictámenes de adjudicación emitidos por el Comité Interno de Obra Pública					X	Trimestral *
	Bienes Muebles e Inmuebles	16	Inventario de Bienes						
		16.1	Bienes Muebles			X	X	X	Semestral (Junio y Diciembre)
		16.2	Bienes Inmuebles			X	X	X	Semestral (Junio y Diciembre)
		17	Reporte de movimientos de Bienes Muebles e Inmuebles			X	X	X	Trimestral *
	Bienes y Servicios	18	Dictámenes de adjudicación emitidos por el Comité de Arrendamiento, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones					X	Trimestral *
		19	Programa anual de adquisiciones			X	X	X	Anual (Marzo)
		20	Reporte de procedimientos adquisitivos			X	X	X	Trimestral *
Otros Archivos	21	Dictámenes de adjudicación emitidos por el Comité de Adquisiciones y Servicios					X	Trimestral *	
	22	Organigrama simplificado					X	Anual (Marzo)	

Tipo de Información			Documento	Tipo de Archivo	Cargo del Servidor Público que Firma el Documento			Periodicidad
Módulo	Submódulo	No.			PQE	PQR	PQA	
Módulo 4	Género e Igualdad Sustantiva	23	Traversalidad de la Perspectiva de Género e Igualdad Sustantiva	 	X	X	X	Anual (Marzo)
		24	Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres		X	X	X	Trimestral *
	Declaratoria de Alerta de Violencia de Género	25	Declaratoria de Alerta de Violencia de Género por Femicidio y Desaparición de Mujeres		X	X	X	Trimestral *

PQE: Persona que elabora  
 PQR: Persona que revisa  
 PQA: Persona que autoriza  
 \* Se entregará la información acumulada en el último mes del trimestre que corresponda (marzo, junio, septiembre y diciembre)

#### 4.2 Matriz de documentos, firmas y archivos del Sector Central del Poder Ejecutivo

Tipo de Información			Documento	Tipo de Archivo	Cargo del Servidor Público que Firma el Documento			Periodicidad	Dependencia del Sector Central que presenta la información
Módulo	Submódulo	No.			PQE	PQR	PQA		
Módulo 4	Servicios Personales	1	Nómina detallada	 	X	X	X	Quincenal	Secretaría de Finanzas
		2	Comprobante bancario de la dispersión de la nómina y/o cheques					Quincenal	Secretaría de Finanzas
		3	Reporte de remuneraciones de mandos medios y superiores	 	X	X	X	Quincenal	Secretaría de Finanzas
		4	Reporte de plazas ocupadas	 	X	X	X	Mensual	Secretaría de Finanzas
		5	Tabulador de sueldos y prestaciones para servidores públicos de mandos superiores, mandos medios, generales y de confianza vigente				X	Trimestral*	Secretaría de Finanzas
		6	Convenio sindical o Condiciones generales de trabajo		X	X	X	Anual (Septiembre)	Secretaría de Finanzas
	Obra	7	Programa Anual de Obra	 	X	X	X	Anual (Marzo)	Secretaría de Finanzas
		8	Informe de Obra Pública	 	X	X	X	Trimestral*	Secretaría de Finanzas
		9	Dictámenes de adjudicación emitidos por el Comité Interno de Obra Pública				X	Trimestral*	Secretaría de Finanzas
	Bienes Muebles e Inmuebles	10	Inventario de Bienes						
		10.1	Bienes Muebles	 	X	X	X	Semestral (Junio y Diciembre)	Todas
		10.2	Bienes Inmuebles	 	X	X	X	Semestral (Junio y Diciembre)	Todas
11		Reporte de movimientos de Bienes Muebles e Inmuebles	 	X	X	X	Trimestral *	Todas	
12		Dictámenes de adjudicación emitidos por el Comité de Arrendamiento, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones	 			X	Trimestral *	Secretaría de Finanzas	

Módulo 4	Bienes y Servicios	13	Programa anual de adquisiciones	 	x	x	x	Anual (Marzo)	Secretaría de Finanzas
		14	Reporte de procedimientos adquisitivos	 	x	x	x	Trimestral *	Secretaría de Finanzas
		15	Dictámenes de adjudicación emitidos por el Comité de Adquisiciones y Servicios	 			x	Trimestral *	Secretaría de Finanzas
	Otros Activos	16	Organigrama simplificado				x	Anual (Marzo)	Todas
		Género e Igualdad Sustantiva	17	Tranversalidad de la Perspectiva de Género e Igualdad Sustantiva	 	x	x	x	Anual (Marzo)
	18		Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres		x	x	x	Trimestral *	Entidades Aplicables
	19		Declaratoria de Alerta de Violencia de Género por Femicidio y Desaparición de Mujeres		x	x	x	Trimestral *	Entidades Aplicables

**IPQE:** Persona que elabora  
**IPQR:** Persona que revisa  
**IPQA:** Persona que autoriza  
 \* Se entregará la información acumulada en el último mes del trimestre que corresponda (marzo, junio, septiembre y diciembre)

### 4.3 Consideraciones Particulares para el Módulo 4

- Respecto a la Matriz de documentos 4.1 en el punto 7, **Tabulador de sueldos y prestaciones para servidores públicos de mandos superiores, mandos medios, generales y de confianza** vigente, deberá estar **autorizado por** la Secretaría Finanzas en Organismos Auxiliares y el órgano máximo de gobierno en Poderes Públicos y Organos Autónomos.  
  
De igual manera, el **Tabulador de sueldos y prestaciones para servidores públicos de mandos superiores, mandos medios, generales y de confianza** (punto 7 de la Matriz 4.1, así como punto 5 de la Matriz 4.2), se presentará de manera trimestral; no obstante, de llevar a cabo adecuaciones a éste o a su estructura orgánica, se deberá informar al Órgano Superior, en el trimestre subsecuente inmediato.
- El **Convenio Sindical y/o Condiciones Generales de Trabajo y sus anexos** (punto 11 de la Matriz 4.1, así como punto 6 de la Matriz 4.2), se entregará en el Tercer Trimestre (septiembre).  
  
En caso de que los convenios solicitados sufran modificaciones posteriores, deberán ser enviados en el trimestre subsecuente a su modificación.
- El **Programa Anual de Obra** (punto 12 de la Matriz 4.1; así como 7 de la Matriz 4.2), se entregará únicamente en el primer trimestre del ejercicio (marzo).
- El Organigrama Simplificado (numeral 22 de la Matriz 4.1; así como 16 de la Matriz 4.2) se deberá enviar de acuerdo al Instructivo del Módulo 4 (marzo).
- Los documentos de **Tranversalidad de la Perspectiva de Género e Igualdad Sustantiva**, así como **Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres** (puntos 17 y 18 de la Matriz 4.2), deberán ser reportados únicamente por las Entidades Aplicables siguientes: la Secretaría de las Mujeres y Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.
- El documento de **Declaratoria de Alerta de Violencia de Género por Femicidio y Desaparición de Mujeres** (numeral 19 de la Matriz 4.2), aplicará únicamente para las Entidades Aplicables siguientes: Secretaría de las Mujeres y Fiscalía Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género, a través de sus Fiscalías Especializadas.

7. Cuando en la matriz 4.2 se utilice el término **Todas**, se refiere al total de las Secretarías y unidades administrativas que se señalan en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, incluyendo a sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados del Poder Ejecutivo; que se desprenden de los siguientes:

- 7.1 Gubernatura
- 7.2 Coordinación General de Comunicación Social
- 7.3 Secretaría General de Gobierno
- 7.4 Secretaría de Seguridad
- 7.5 Secretaría de Finanzas
- 7.6 Secretaría de Salud
- 7.7 Secretaría del Trabajo
- 7.8 Secretaría de Educación
- 7.9 Secretaría de Desarrollo Social
- 7.10 Secretaría de Desarrollo Económico
- 7.11 Secretaría de la Contraloría
- 7.12 Secretaría de Movilidad
- 7.13 Secretaría del Medio Ambiente
- 7.14 Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
- 7.15 Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra
- 7.16 Secretaría del Campo
- 7.17 Secretaría de Cultura y Turismo
- 7.18 Secretaría de las Mujeres
- 7.19 Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca
- 7.20 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje
- 7.21 Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco

---

### CONSIDERACIONES ADICIONALES

Las entidades fiscalizables obligadas al cumplimiento de la presentación de los Informes Trimestrales Estatales del ejercicio fiscal 2023, SE HARÁN ACREEDORES A LAS MEDIDAS DE APREMIO Y SANCIONES, en caso de incurrir en omisión, presentar información incompleta e incongruente que impida, retrase o entorpezca la revisión y fiscalización desarrollada por este Órgano Superior de Fiscalización, en términos de la Ley de General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables.

### LXI Legislatura del Estado de México Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

---

### LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES ESTATALES DEL EJERCICIO FISCAL 2023



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México



# ANEXO DOS

## LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2023



## Índice

Objetivo

Ámbito de Aplicación

Marco Legal

INTEGRACIÓN, ENVÍO Y ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2023

Consideraciones para la integración, envío y entrega de los Informes Trimestrales Municipales del ejercicio fiscal 2023

Integración de los Informes Trimestrales Municipales del ejercicio fiscal 2023

MATRIZ DE DOCUMENTOS, FIRMAS Y ARCHIVOS

Módulo 1 Información Contable y Financiera

Matriz de documentos, firmas y archivos del Municipio

Matriz de documentos, firmas y archivos de los Organismos Descentralizados

Consideraciones Particulares para el Módulo 1

Módulo 2 Información Presupuestaria

Matriz de documentos, firmas y archivos del Municipio

Matriz de documentos, firmas y archivos de los Organismos Descentralizados

Consideraciones Particulares para el Módulo 2

Módulo 3 Información Programática

Matriz de documentos, firmas y archivos del Municipio

Matriz de documentos, firmas y archivos de los Organismos Descentralizados

Consideraciones Particulares para el Módulo 3

Módulo 4 Información Administrativa

Matriz de documentos, firmas y archivos del Municipio

Matriz de documentos, firmas y archivos de los Organismos Descentralizados

Consideraciones Particulares para el Módulo 4

## OBJETIVO

Proporcionar los criterios, métodos, sistemas, formatos, documentación y especificaciones necesarias a los Municipios y sus Organismos Descentralizados a fin de homologar, integrar y presentar los Informes Trimestrales Municipales del ejercicio fiscal 2023 de forma remota y física al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

## ÁMBITO DE APLICACIÓN

Estos Lineamientos son aplicables para Municipios y sus Organismos Descentralizados, entre los que se encuentran: Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, Instituto Municipal de Planeación de Valle de Bravo y Universidad de Naucalpan de Juárez; así como, de aquellos Organismos Descentralizados que se llegaran a crear o inicien operaciones durante el ejercicio 2023.

## MARCO LEGAL

El artículo 6 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en su párrafo tercero, establece que:

*“El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.”*

El artículo 61 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, establece en su fracción XXXIII, como facultad de la Legislatura, lo siguiente:

*“...Revisar, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, las cuentas y actos relativos a la aplicación de los fondos públicos del Estado y de los Municipios, así como fondos públicos federales en los términos convenidos con dicho ámbito que incluirán la información correspondiente a los Poderes Públicos, organismos autónomos, organismos auxiliares, fideicomisos públicos o privados y demás entes que manejen recursos del Estado y Municipios.*

*...”*

El artículo 350 del **Código Financiero del Estado de México y Municipios** menciona:

*“La Secretaría y las tesorerías enviarán al Órgano Superior, de manera trimestral, dentro de los primeros veinte días hábiles posteriores al término del trimestre que se informa, para su análisis, la siguiente información:*

*I. Patrimonial*

*II. Presupuestal*

*III. De la obra pública*

*IV. De nómina”*

*V Avance del cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México”*

La **Ley de Fiscalización Superior del Estado de México** en el artículo 8 fracciones I, II, V, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XIX, y XXX, confiere al Órgano Superior de Fiscalización las siguientes atribuciones:

*“... ”*

*I. Fiscalizar en todo momento, ...los ingresos y egresos de las entidades fiscalizables a efecto de comprobar que su recaudación, administración, desempeño, niveles de deuda y aplicación se apegue a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables;*

*II. Fiscalizar, en todo momento, ... el ejercicio, la custodia y aplicación de los recursos estatales y municipales, así como los recursos federales en términos de los convenios correspondientes;*

*... ”*

*V. Verificar que las entidades fiscalizables que hubieren recaudado, manejado, administrado o ejercido recursos públicos, se hayan conducido conforme a los programas aprobados y montos autorizados; y que los egresos se hayan ejercido con cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;*

*... ”*

*VIII. Corroborar que las operaciones realizadas por las entidades fiscalizables sean acordes con las leyes de ingresos y presupuestos de egresos del Estado y municipios, y se hayan efectuado con apego a las disposiciones legales aplicables;*

*IX. Revisar que los subsidios otorgados por las entidades fiscalizables, con cargo a sus presupuestos, se hayan aplicado a los objetivos autorizados;*

*XII. Fiscalizar las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que, por sí o por conducto de terceros realicen las entidades fiscalizables de conformidad con la ley de la materia;*

*XIII. Fiscalizar la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las entidades fiscalizables de conformidad con la ley de la materia;*

*XIV. Verificar que las cuentas públicas, los informes trimestrales y la información económica, financiera y, en su caso, la deuda pública, se hayan presentado de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás disposiciones aplicables;*

*XV. Rendir los informes a la Comisión sobre el resultado de la revisión de los informes trimestrales sobre los ingresos obtenidos y aplicación de recursos de las entidades fiscalizables; así como de las revisiones a las que se refieren las fracciones I y II del presente artículo;*



...  
XVII. *Requerir, según corresponda, por conducto de los titulares de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo y de los demás órganos de control interno de las entidades fiscalizables, a los profesionistas independientes y auditores externos que sean autorizados legalmente, los dictámenes de las auditorías y revisiones por ellos practicadas;*

...  
XIX. *Requerir a las entidades fiscalizables la información, documentos físicos y/o electrónicos necesarios para los actos de fiscalización, así como solicitar a otras autoridades el auxilio o colaboración para el cumplimiento de sus atribuciones;*

...  
XXX. *Vigilar que las Remuneraciones de los servidores públicos del Estado y Municipios, se ajusten a lo establecido en los catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones aprobados por la Legislatura del Estado o por los ayuntamientos respectivos; ..."*

El artículo 37 de la misma Ley, señala:

*"Respecto de los informes trimestrales el Órgano Superior, podrá emitir los resultados de la fiscalización de acuerdo con lo que se señale en el Reglamento."*

El artículo 49 de la Ley en cita, menciona:

*"Los informes trimestrales..., así como la documentación comprobatoria y justificativa que los ampare, quedarán a disposición de los sujetos obligados a firmarlos, para que puedan revisarlos y en su caso, anotar sus observaciones. Dichos informes serán revisados por los síndicos sin que se requiera su firma para la remisión. Los tesoreros municipales deberán notificar por escrito esta situación a los sujetos obligados a firmar dichos documentos y apercibirlos de que en caso de que no acudan a hacerlo, se tendrá por aceptada la documentación de que se trate en los términos señalados en el informe o cuenta pública respectiva. Dichos documentos estarán disponibles en las oficinas de la Tesorería Municipal, cuando menos con cinco o con treinta días de anticipación a su presentación, según se trate de los informes..."*

El artículo 65 de la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México**, indica que:

*"Es competencia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, fiscalizar, auditar, revisar, substanciar, resolver y sancionar las cuentas y actos relativos a la aplicación de los fondos públicos del Estado y de los Municipios, en cumplimiento del mecanismo de seguimiento de las medidas de seguridad, prevención y justicia para prevenir y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres."*

El artículo 6 del **Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México** para las atribuciones del Órgano superior, establece:

...  
III. *Solicitar la información financiera, incluyendo los registros contables, presupuestarios, programáticos y económicos, así como los reportes institucionales y de los sistemas de contabilidad gubernamental que las entidades fiscalizables están obligadas a operar;"*

IV. *Vigilar, en su caso, la calidad de la información que proporcionen las entidades fiscalizables respecto al ejercicio y destino de los recursos públicos federales que por cualquier concepto les hayan sido ministrados;*

...  
VIII. *Verificar obras, bienes adquiridos y servicios contratados por las entidades fiscalizables, con la finalidad de comprobar si los recursos de las inversiones y los gastos autorizados se ejercieron en los términos de las disposiciones aplicables;*

..."

La sociedad actual exige resultados claros y rendición de cuentas de forma pronta, clara y efectiva; es así que se implementó en la Plataforma Digital del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, el **Componente de Recepción de Informes Trimestrales**, a efecto de que las entidades fiscalizables presenten de manera remota y física los Informes Trimestrales Municipales del ejercicio fiscal 2023 en términos del Acuerdo 01/2023 por el que se emitieron los Lineamientos para la Implementación, Operatividad y Uso de la Plataforma Digital del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y la Aplicación de la Firma Electrónica.

En cumplimiento a las atribuciones constitucionales con las que cuenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la información que sea proporcionada a esta entidad estatal de fiscalización será utilizada en

términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por lo que en consecuencia, tendrá acceso a todo tipo de documentos, datos, libros, archivos físicos y electrónicos, así como a la documentación justificativa, comprobatoria y demás información que resulte necesaria; quedando dicha información bajo custodia y responsabilidad del Órgano Superior.



### **Consideraciones para la integración, envío y entrega de los Informes Trimestrales Municipales del ejercicio fiscal 2023**

1. Las modalidades de presentación de los Informes Trimestrales Municipales del ejercicio fiscal 2023, serán remota y física, ya que a través del Componente de Recepción de Informes Trimestrales se presentarán los documentos de los Módulos 2, 3 y 4, así como el Módulo 1 de forma parcial; y de forma física mediante discos compactos entregados en las oficinas del Departamento de Oficialía de Partes, se presentará el submódulo denominado "Pólizas".
2. Deberá emplear los "Formatos" e "Instructivos" para la integración de los Informes Trimestrales Municipales del ejercicio fiscal 2023, los cuales están relacionados a los documentos de la Matriz de documentos, firmas y archivos para Municipios y Organismos Descentralizados.
3. Es Indispensable considerar la nomenclatura de los documentos que conforman los Informes Trimestrales Municipales del ejercicio fiscal 2023, la cual estará disponible en el sitio web del OSFEM, en el apartado "Documentos de Apoyo", a través de los Instructivos.
4. Para identificar la clave de la entidad, se debe utilizar el Catálogo de Municipios, Organismos Auxiliares, Dependencias Generales y Auxiliares establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio fiscal 2023, el cual se detalla a continuación:  

0 para Municipios, 2 Organismos Descentralizados Operadores de Agua (ODAS), 3 Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), 4 Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), 5 Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI), 6 Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango (IMJUV), 7 Instituto Municipal de la Mujer de Toluca (IMM), 8 Instituto Municipal de Planeación de Valle de Bravo (IMPLAN) y 9 Universidad de Naucalpan de Juárez.
5. Todos los documentos en formato PDF señalados en la Matriz de documentos, firmas y archivos aplicable para Municipios y Organismos Descentralizados de los Módulos 1, 2, 3 y 4, deberán contar con firmas autógrafas, previa digitalización. Los servidores públicos encargados de elaborar y emitir dichos documentos, antes de firmarlos, deben revisar que los datos sean correctos.
6. Las cifras presentadas se reflejan en pesos y con dos decimales, en todos los documentos, las cuales deben ser definitivas y congruentes.
7. Todos los documentos señalados en las matrices en formato PDF y XLS, deben presentarse en el Módulo que correspondan; en caso de no contar con información o no aplicar algún documento, indicarlo en el mismo con la leyenda que corresponda: Sin movimientos o No aplica; los archivos TXT que no cuenten con movimientos se deben enviar con la estructura señalada en el Instructivo.
8. De ser necesario, realizar las gestiones correspondientes ante las áreas que forman parte de su estructura orgánica, entes gubernamentales y terceros; con la finalidad de dar cumplimiento en términos técnicos, contables, presupuestales, programáticos, administrativos e informáticos a los archivos y documentos establecidos en estos Lineamientos.
9. Para la presentación de los Informes Trimestrales Municipales del ejercicio fiscal 2023 a través del Componente de Recepción de Informes Trimestrales, es necesario que de forma previa consulte el Manual de Usuario de la Plataforma Digital, disponible en el sitio web del OSFEM.

10. Para acceder al Componente de Recepción de Informes Trimestrales, debe contar con usuario y contraseña. (Consultar los Lineamientos para la Implementación, Operatividad y Uso de la Plataforma Digital del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y la Aplicación de la Firma Electrónica).

11. El soporte documental que se solicita, tendrá que ser legible, de acuerdo con las siguientes características:

- a) Formato: Utilizar formatos estándares, sin propietarios de estándar abierto documentado, sin cifrado o compresión.
- b) OCR: Preferentemente pasar la imagen por un proceso OCR, el cual extrae el texto y lo pone detrás de la imagen, permitiendo indexar el documento y hacer búsquedas sobre éste.
- c) Resolución: el número de píxeles (puntos por pulgada) deber ser de 300 ppp o dpi; incrementar el número de píxeles aumentará el tamaño del archivo resultante y no será admitido por el componente.
- d) Profundidad de bits: la apariencia física de los documentos electrónicos es a tono de grises; incrementar la profundidad de bits incorpora colores al archivo, por lo que aumentará el tamaño resultante e imposibilitará adjuntar el documento al Componente de Recepción de Informes Trimestrales (CRIT).
- e) Orientación: que permita la lectura de los datos de manera automática en formato horizontal, sin importar el diseño original de la información o soporte documental.
- f) Tamaño: Se debe respetar el tamaño de los archivos físicos originales (carta y oficio), manteniendo la escala de dimensiones del 100%.
- g) El peso máximo de cada documento electrónico que se remitirá mediante el Componente de Recepción de Informes Trimestrales (CRIT), es de 20 Mb.

Las siguientes tablas muestran el promedio de peso del soporte documental digitalizado por número de hojas; dicha información se obtuvo mediante la conversión de archivos físicos originales a formato digital en tres equipos comerciales de digitalización.

➤ Documentos electrónicos de tamaño carta:

No.	Número de Hojas	Peso Óptimo	
		KB	MB
1	1	200	0.2
2	10	915	0.915
3	100	4475	4.4
4	1000	19861	19.8

➤ Documentos electrónicos de tamaño oficio:

No.	Número de Hojas	Peso Óptimo	
		KB	MB
1	1	270	0.27
2	10	1235	1.235
3	100	6041	6.04
4	1000	26812	26.8

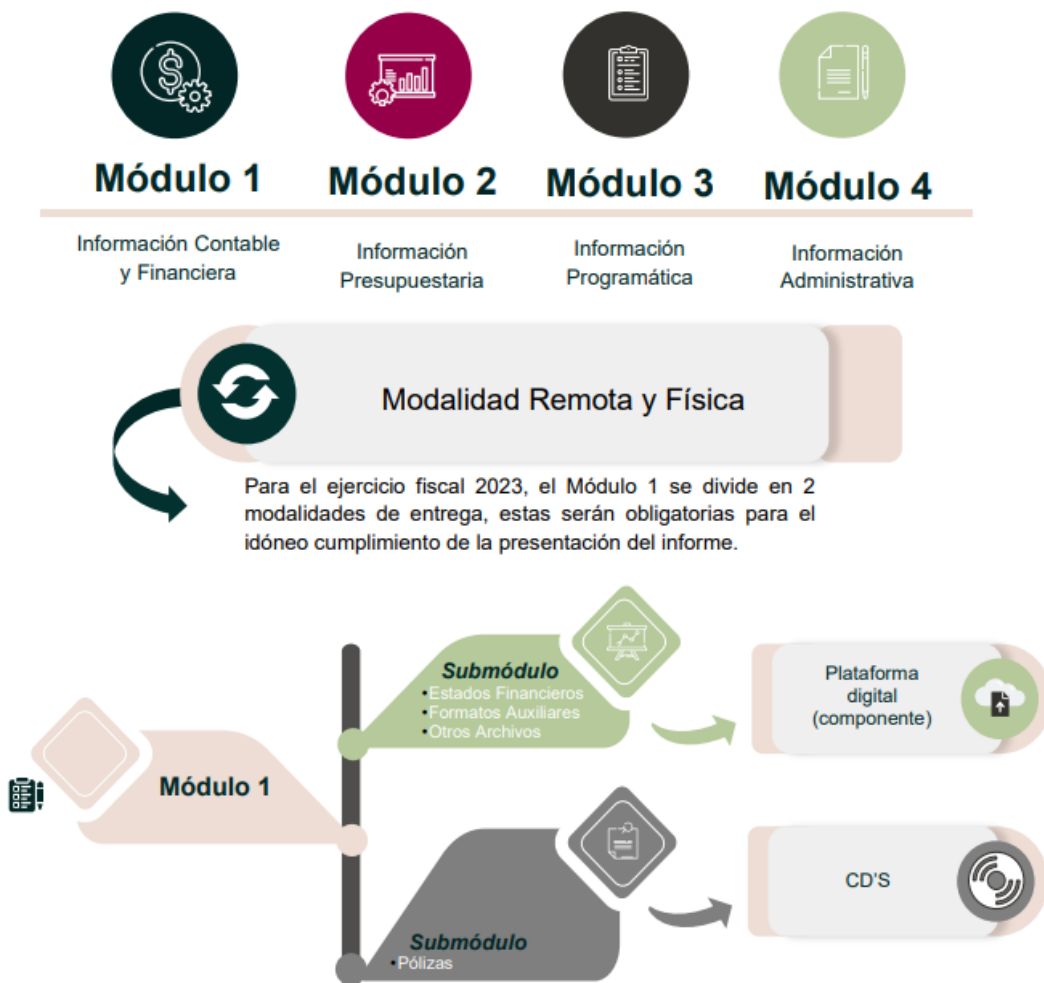
Se recomienda que el equipo empleado para la digitalización del soporte documental sea configurado de acuerdo con la resolución, profundidad de bits, orientación y tamaño antes descritas, resaltando que la solución no es capturar una imagen con la más alta calidad posible.

12. Para la entrega de los Informes Trimestrales Municipales del ejercicio fiscal 2023, es necesario que una vez adjuntada la información al Componente de Recepción de Informes Trimestrales (CRIT), sea validada con la firma electrónica del Presidente Municipal; para el caso de los Organismos Descentralizados, corresponde a los Directores Generales o su equivalente.
13. Una vez presentada la información, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a través del Componente de Recepción de Informes Trimestrales (CRIT), emitirá la Constancia de envío/recepción del Informe Trimestral Municipal 2023. Dicha constancia ampara únicamente el envío de la información.

La presentación del soporte documental electrónico y/o digital de los Informes Trimestrales Municipales del ejercicio fiscal 2023, estará sujeta a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa; por lo que las entidades fiscalizables deben presentar información que guarde plena relación con lo requerido, sin actos de simulación que entorpezcan y obstaculicen la actividad fiscalizadora de este Órgano Superior.

### Integración de los Informes Trimestrales Municipales del ejercicio fiscal 2023

Los Informes Trimestrales Municipales del ejercicio fiscal 2023 estarán integrados por cuatro Módulos; que a su vez se dividen en submódulos. Para el adecuado cumplimiento de la presentación de los Informes, cada submódulo contará con “**Instructivos**” y “**Formatos para el llenado**” de los documentos, según corresponda, mismos que se deberán consultar en el *sitio web* del OSFEM [www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)



**MATRIZ DE DOCUMENTOS, FIRMAS Y ARCHIVOS**

Es una herramienta visual, que contiene los documentos requeridos por tipo de archivo y firmas de los servidores públicos responsables, desagregada para cada uno de los módulos y submódulos que integran los Informes Trimestrales Municipales del ejercicio fiscal 2023.



**Matriz de documentos, firmas y archivos del Municipio**

Tipo de Información			Documento	Tipo de Archivo	Cargo del Servidor Público que Firma el Documento (PDF)								Periodicidad		
Módulo	Submódulo	No.			PM	TM	DA	TOIC	IC	DOP	PQE	PQR			
Módulo 1	Estados Financieros (Plataforma Digital)	1	Estado de Situación Financiera		X	X		X						Mensual	
		2	Notas a los Estados Financieros			X								Mensual	
		3	Estado de Actividades		X	X		X						Mensual	
		4	Estado de Variación en la Hacienda Pública		X	X		X						Mensual	
		5	Estado Analítico del Activo		X	X		X						Mensual	
		6	Estado Analítico de Deuda y otros Pasivos		X	X		X						Mensual	
		7	Estado de Cambios en la Situación Financiera		X	X		X						Mensual	
		8	Estado de Flujos de Efectivo		X	X		X						Mensual	
		9	Dictamen de Estados Financieros												Anual
	Formatos Auxiliares (Plataforma Digital)	10	Anexo al Estado de Situación Financiera												Mensual
		11	Balanza de Comprobación Acumulada Trimestral												Trimestral
		12	Balanza de Comprobación Detallada Acumulada Trimestral												Trimestral
		13	Diario General de Pólizas			X						X	X		Mensual
		14	Conciliaciones Bancarias 1			X						X	X		Mensual
		15	Conciliaciones Bancarias 2			X						X	X		Mensual
		16	Conciliaciones Bancarias 3			X						X	X		Mensual
		17	Diario de Ingresos												Mensual
	Otros Archivos (Plataforma Digital)	18	Catálogo de Cuentas												Mensual
		19	Catálogo de Pólizas												Mensual
		20	Listado de Operaciones con Proveedores de Bienes y Servicios			X	X								Mensual
		21	Dictámenes de Adjudicación Emitidos por el Comité de Adquisiciones y Servicios							X					Trimestral
		22	Dictámenes de Adjudicación Emitidos por el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones							X					Trimestral
		23	Dictámenes de Adjudicación Emitidos por el Comité Interno de Obra Pública							X					Trimestral
		24	Conciliación de Obra Pública			X					X				Mensual
		25	Programa Anual de Auditorías del Órgano Interno de Control		X				X						Anual
		26	Informe de Auditorías y Evaluaciones Realizadas por el Órgano Interno de Control		X				X						Mensual
		27	Relación de Servicios Públicos Concesionados		X	X	X	X							Trimestral
		28	Informe de la Deuda Pública		X	X		X							Trimestral

Tipo de Información			Documento	Tipo de Archivo	Cargo del Servidor Público que Firma el Documento (PDF)								Periodicidad
Módulo	Submódulo	No.			PM	TM	DA	TOIC	IC	DOP	PQE	PQR	
Módulo 1	Pólizas (CD \$)	29	Pólizas de Ingresos con los documentos comprobatorios			X					X	X	Mensual
		30	Pólizas de Diario con los documentos comprobatorios			X					X	X	Mensual
		31	Pólizas de Egresos con los documentos comprobatorios			X					X	X	Mensual
		32	Pólizas de Cheques con los documentos comprobatorios			X					X	X	Mensual
		33	Archivo SIFE										

**PM:** Presidente(a) Municipal  
**TM:** Tesorero(a) Municipal  
**DA:** Director de Administración o Equivalente  
**TOIC:** Titular del Órgano Interno de Control  
**IC:** Integrantes del Comité  
**DOP:** Director(a) de Obra Pública  
**PQE:** Persona que elabora  
**PQR:** Persona que revisa

**Matriz de documentos, firmas y archivos de los Organismos Descentralizados**

Tipo de Información			Documento	Tipo de Archivo	Cargo del Servidor Público que Firma el Documento (PDF)								Periodicidad	
Módulo	Submódulo	No.			DG	ToEQ	DA	TOIC	IC	DOP	PQE	PQR		
Módulo 1	Estados Financieros (Plataforma Digital)	1	Estado de Situación Financiera		X	X		X					Mensual	
		2	Notas a los Estados Financieros			X							Mensual	
		3	Estado de Actividades		X	X		X					Mensual	
		4	Estado de Variación en la Hacienda Pública		X	X		X					Mensual	
		5	Estado Analítico del Activo		X	X		X					Mensual	
		6	Estado Analítico de Deuda y otros Pasivos		X	X		X					Mensual	
		7	Estado de Cambios en la Situación Financiera		X	X		X					Mensual	
		8	Estado de Flujos de Efectivo		X	X		X					Mensual	
		9	Dictamen de Estados Financieros											Anual
	Formatos Auxiliares (Plataforma Digital)	10	Anexo al Estado de Situación Financiera											Mensual
		11	Balanza de Comprobación Acumulada Trimestral											Trimestral
		12	Balanza de Comprobación Detallada Acumulada Trimestral											Trimestral
		13	Diario General de Pólizas			X						X	X	Mensual
		14	Conciliaciones Bancarias 1			X						X	X	Mensual
		15	Conciliaciones Bancarias 2			X						X	X	Mensual
		16	Conciliaciones Bancarias 3			X						X	X	Mensual
	Otros Archivos (Plataforma Digital)	17	Diario de Ingresos											Mensual
		18	Catálogo de Cuentas											Mensual
		19	Catálogo de Pólizas											Mensual
		20	Listado de Operaciones con Proveedores de Bienes y Servicios			X	X							Mensual
		21	Dictámenes de Adjudicación Emitidos por el Comité de Adquisiciones y Servicios						X					Trimestral
		22	Dictámenes de Adjudicación Emitidos por el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones						X					Trimestral
		23	Dictámenes de Adjudicación Emitidos por el Comité Interno de Obra Pública*						X					Trimestral
		24	Conciliación de Obra Pública*			X				X				Mensual
		25	Programa Anual de Auditorías del Órgano Interno de Control		X			X						Anual
		26	Informe de Auditorías y Evaluaciones Realizadas por el Órgano Interno de Control		X			X						Mensual
		27	Informe de la Deuda Pública		X	X		X						Trimestral

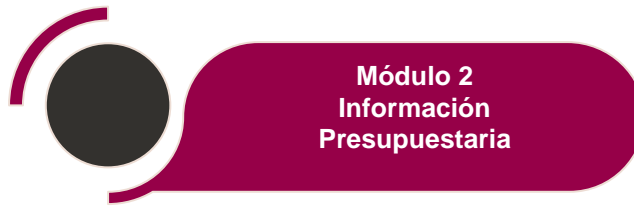
Tipo de Información			Documento	Tipo de Archivo	Cargo del Servidor Público que Firma el Documento (PDF)							Periodicidad	
Módulo	Submódulo	No.			PM	TM	DA	TOIC	IC	DOP	PQE		PQR
		28	Pólizas de Ingresos con los documentos comprobatorios			X					X	X	Mensual
		29	Pólizas de Diario con los documentos comprobatorios			X					X	X	Mensual
		30	Pólizas de Egresos con los documentos comprobatorios			X					X	X	Mensual
		31	Pólizas de Cheques con los documentos comprobatorios			X					X	X	Mensual
		32	Archivo SIFE									Mensual	

\* Solo aplica para ODAS

<b>DG:</b>	Director (a) General del Organismo Descentralizado
<b>ToEQ:</b>	Tesorero(a) o Equivalente del Organismo Descentralizado
<b>DA:</b>	Director de Administración o Equivalente del Organismo Descentralizado
<b>TOIC:</b>	Titular del Órgano Interno de Control del Organismo Descentralizado
<b>IC:</b>	Integrantes del Comité
<b>DOP:</b>	Director(a) de Obra Pública ODAS
<b>PQE:</b>	Persona que elabora del Organismo Descentralizado
<b>PQR:</b>	Persona que revisa del Organismo Descentralizado

### Consideraciones Particulares para el Módulo 1

- **Se deberán realizar las actualizaciones necesarias al Sistema de Contabilidad Gubernamental** para la emisión de los archivos de texto (.txt) de los Estados Financieros comprendidos en el Módulo 1.
- Las Notas a los Estados Financieros (Notas de Desglose, Memoria y Gestión Administrativa), **se deben integrar en un solo archivo.**
- Los documentos que integran las Conciliaciones Bancarias, **se deben agrupar en un solo archivo y adjuntarse** al Componente de acuerdo al origen de los recursos, como se indica a continuación:
  1. Recursos Propios
  2. Recursos Estatales
  3. Recursos Federales
- El Dictamen de Estados Financieros del ejercicio fiscal 2022, **se debe entregar en el segundo trimestre del ejercicio 2023** y apegarse a los aspectos señalados en el Instructivo del Módulo 1.
- El Programa Anual de Auditorías del Órgano Interno de Control **se entrega únicamente en el primer Informe Trimestral (marzo).**
- **En caso que**, el Informe de Auditorías y Evaluaciones Realizadas por el Órgano Interno de Control **no presente movimientos** en el mes correspondiente, **se deben presentar los formatos PDF y XLS con la leyenda “Sin movimientos”.** Por lo que respecta al archivo TXT se deberá considerar lo establecido en el Instructivo.
- Se deberá integrar un archivo TIFF por cada una de las pólizas que integran el Diario General de Pólizas, **LAS CUALES SE ENTREGARÁN DE MANERA FÍSICA EN LA CANTIDAD DE CDs NECESARIOS EN DOS TANTOS, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL INSTRUCTIVO.**
- El archivo SIFE se presenta en formato TXT, **el cual se entregará de manera física** conjuntamente con las Pólizas, en dos tantos.



**Matriz de documentos, firmas y archivos del Municipio**

Tipo de Información			Documento	Tipo de Archivo	Cargo del Servidor Público que Firma el Documento (PDF)						Periodicidad
Módulo	Submódulo	No.			PM	TM	SA	TUIPPE	PQE	IA	
Módulo 2	Información Presupuestal (Plataforma Digital)	1	Estado Analítico de Ingresos		X	X					Mensual
		2	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)		X	X					Mensual
		3	Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos		X	X	X				Mensual
		4	Estado Comparativo Presupuestal de Egresos		X	X	X	X			Mensual
		5	Ingresos								Mensual
		6	Egresos								Mensual
		7	Avance Trimestral del Programa Anual de Adquisiciones								Trimestral
		8	Avance del Programa Anual de Obras								Trimestral
		9	Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto								Trimestral
	Información Complementaria (Plataforma Digital)	10	Dictamen de Recondición y Actualización Programática- Presupuestal para Resultados			X		X	X		Mensual
		11	Dictamen de Recondición de Egresos								Mensual
		12	Formato de Solicitud de Traspasos Internos			X		X	X		Mensual
		13	Dictamen de Recondición de Metas de Actividad por Proyecto								Trimestral
		14	Actas Digitalizadas de Cabildo de la Autorización de las Ampliaciones o Reducciones Realizadas al Presupuesto durante el Ejercicio 2023							X	Trimestral
		15	Actas Digitalizadas de Cabildo con Relación a la Autorización de las Modificaciones del Programa Anual de Obra durante el Ejercicio 2023							X	Trimestral

**PM:** Presidente(a) Municipal  
**TM:** Tesorero(a) Municipal  
**SA:** Secretario(a) del Ayuntamiento  
**TUIPPE:** Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación  
**PQE:** Persona que elabora  
**IA:** Integrantes del Ayuntamiento



**Matriz de documentos, firmas y archivos de los Organismos Descentralizados**

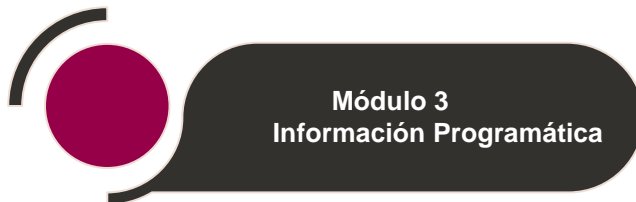
Tipo de Información			Documento	Tipo de Archivo	Cargo del Servidor Público que Firma el Documento (PDF)					Periodicidad
Módulo	Submódulo	No.			DG	ToEQ	TUIPPE	IOMG	PQE	
Módulo 2	Información Presupuestal (Plataforma Digital)	1	Estado Analítico de Ingresos		X	X				Mensual
		2	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)		X	X				Mensual
		3	Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos		X	X				Mensual
		4	Estado Comparativo Presupuestal de Egresos		X	X	X			Mensual
		5	Ingresos							Mensual
		6	Egresos							Mensual
		7	Avance Trimestral del Programa Anual de Adquisiciones							Trimestral
		8	Avance del Programa Anual de Obras							Trimestral
		9	Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto							Trimestral
	Información Complementaria (Plataforma Digital)	10	Dictamen de Reconducción y Actualización Programática-Presupuestal para Resultados			X	X		X	Mensual
		11	Dictamen de Reconducción de Egresos							Mensual
		12	Formato de Solicitud de Traspasos Internos			X	X		X	Mensual
		13	Dictamen de Reconducción de Metas de Actividad por Proyecto							Trimestral
		14	Actas Digitalizadas de Cabildo de la Autorización de las Ampliaciones o Reducciones Realizadas al Presupuesto durante el Ejercicio 2023					X		Trimestral
		15	Actas Digitalizadas de Cabildo con Relación a la Autorización de las Modificaciones del Programa Anual de Obra durante el Ejercicio 2023					X		Trimestral

**DG:** Director (a) General del Organismo Descentralizado  
**ToEQ:** Tesorero(a) o Equivalente del Organismo Descentralizado  
**TUIPPE:** Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación  
**IOMG:** Integrantes del Órgano Máximo de Gobierno  
**PQE:** Persona que elabora

**Consideraciones Particulares para el Módulo 2**

- **La información que se presenta** en el Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos y el Estado Comparativo Presupuestal de Egresos, **debe coincidir** con lo reportado en los documentos “Ingresos” y “Egresos” en formato TXT; **así como con lo reportado** en el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto.
- **En caso** de que el Avance del Programa Anual de Obras **no presente movimientos** durante el trimestre que se entrega, **se debe enviar el archivo TXT considerando las especificaciones señaladas en el Instructivo.**
- **En caso de que** Dictamen de Reconducción y Actualización Programática-Presupuestal para Resultados **no presente movimientos en el mes** que corresponda, se debe adicionar el formato PDF con la leyenda **“Sin movimientos”**.

- Si el Dictamen de Reconducción de Egresos **no presenta movimientos** en el mes que corresponda, **se debe enviar el archivo TXT considerando las especificaciones señaladas en el Instructivo.**
- Si la entidad **no realizó traspasos internos** en el mes correspondiente, **debe adicionar** los formatos PDF y XLS con la leyenda “Sin movimientos”; **Por lo que corresponde al archivo TXT se debe considerar lo establecido en el Instructivo.**
- **En caso de que** Dictamen de Reconducción de Metas de Actividad por Proyecto **no presente movimientos** en el trimestre que corresponda, **se debe enviar el archivo TXT considerando las especificaciones señaladas en el Instructivo.**



**Matriz de documentos, firmas y archivos del Municipio**

Tipo de Información			Documento	Tipo de Archivo	Cargo del Servidor Público que Firma el Documento (PDF)					Periodicidad
Módulo	Submódulo	No.			PM	TDG	TUIPPE	PQE	PQR	
Módulo 3	Evaluación Programática (Plataforma Digital)	1	Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2023 de Gestión o Estratégicos (PbRM 08b) de los Programas Ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2023			X	X			Trimestral
		2	Formato de Reconducción de Indicadores Estratégicos y/o de Gestión			X	X			Trimestral
		3	Informe de las Acciones y Resultados de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal			X	X			Trimestral
		4	Reporte de Avance de los Programas de Trabajo Municipal (Agenda Digital)		X			X	X	Trimestral

PM: Presidente(a) Municipal  
 TDG: Titular de la Dependencia General  
 TUIPPE: Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación  
 PQE: Persona que elabora  
 PQR: Persona que revisa

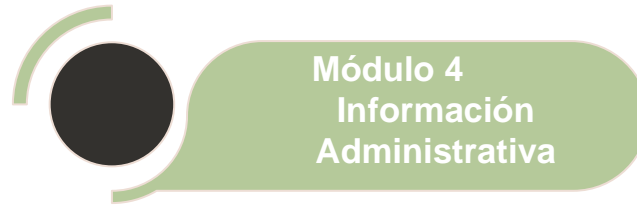
**Matriz de documentos, firmas y archivos de los Organismos Descentralizados**

Tipo de Información			Documento	Tipo de Archivo	Cargo del Servidor Público que Firma el Documento (PDF)		Periodicidad
Módulo	Submódulo	No.			TDG	TUIPPE	
Módulo 3	Evaluación Programática (Plataforma Digital)	1	Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2023 de Gestión o Estratégicos (PbRM 08b) de los Programas Ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2023		X	X	Trimestral
		2	Formato de Reconducción de Indicadores Estratégicos y/o de Gestión		X	X	Trimestral

TDG: Titular de la Dependencia General  
 TUIPPE: Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

**Consideraciones Particulares para el Módulo 3**

- El Informe de las Acciones y Resultados de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal debe estar estructurado de acuerdo al apartado 3.1. de las fracciones I a V, de la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente.
- El Reporte de Avance de los Programas de Trabajo Municipal (Agenda Digital) se debe enviar en términos de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
- En caso de que algún documento del Módulo 3 no presente movimientos en el trimestre correspondiente, se debe enviar el archivo PDF con la leyenda “Sin movimientos”.



**Matriz de documentos, firmas y archivos del Municipio**

Tipo de Información			Documento	Tipo de Archivo	Cargo del Servidor Público que Firma el Documento (PDF)								Periodicidad	
Módulo	Submódulo	No.			PM	TM	TOIC	DOP	SA	SM	PQE	PQR		
Módulo 4	Obra (Plataforma Digital)	1	Informe Mensual de Obras por Contrato (IMOC)		X	X		X	X		X	X	Trimestral	
		2	Informe Mensual de Obras por Administración (IMOA)		X	X		X	X		X	X	Trimestral	
		3	Informe Mensual de Reparación y Mantenimientos (IMROM)		X	X		X	X		X	X	Trimestral	
	Nómina (Plataforma Digital)	4	Conciliación de Nómina 1											Quincenal
		5	Conciliación de Nómina 2											Quincenal
		6	Comprobante Bancario de la Dispersión de la Nómina 1											Quincenal
		7	Comprobante Bancario de la Dispersión de la Nómina 2											Quincenal
		8	Tabulador de sueldos		X	X			X					Trimestral
		9	Certificación de Competencia Laboral de Servidores Públicos		X		X							Trimestral
	Información de Bienes Muebles e Inmuebles (Plataforma Digital)	10	Relación de Juicios Laborales Vigentes		X	X	X							Trimestral
		11	Reporte Mensual de Movimientos de Bienes Inmuebles		X	X	X		X	X				Mensual
		12	Reporte Mensual de Movimientos de Bienes Muebles		X	X	X		X	X				Mensual
		13	Reporte Mensual de Movimientos de Bienes Muebles de Bajo Costo		X	X	X		X	X				Mensual
		14	Inventario de Bienes Inmuebles		X	X	X		X	X				Semestral
		15	Inventario de Bienes Muebles		X	X	X		X	X				Semestral
	Género e Igualdad Sustantiva (Plataforma Digital)	16	Inventario de Bienes Muebles de Bajo Costo		X	X	X		X	X				Semestral
		17	Transversabilidad de la Perspectiva de Género e Igualdad Sustantiva		X							X	X	Semestral
	Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (Plataforma Digital)	18	Prevención, Atención, Sanción, y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres		X							X	X	Semestral
		19	Declaratoria de Alerta de Violencia de Género por Femicidio y Desaparición de Mujeres		X							X	X	Anual

**PM:** Presidente(a) Municipal  
**TM:** Tesorero(a) Municipal  
**TOIC:** Titular del Órgano Interno de Control  
**DOP:** Director(a) de Obras Públicas  
**SA:** Secretario(a) del Ayuntamiento  
**SM:** Síndico(a) Municipal  
**PQE:** Persona que elabora  
**PQR:** Persona que revisa

**Matriz de documentos, firmas y archivos de los Organismos Descentralizados**

Tipo de Información			Documento	Tipo de Archivo	Cargo del Servidor Público que Firma el Documento (PDF)						Periodicidad		
Módulo	Submódulo	No.			DG	ToEQ	TOIC	C	DOP	PQE		PQR	
Módulo 4	Obra* (Plataforma Digital)	1	Informe Mensual de Obras por Contrato (IMOC)		X	X		X	X	X	X	Trimestral	
		2	Informe Mensual de Obras por Administración (IMOA)		X	X		X	X	X	X	Trimestral	
		3	Informe Mensual de Reparación y Mantenimientos (IMROM)		X	X		X	X	X	X	Trimestral	
	Nómina (Plataforma Digital)	4	Conciliación de Nómina 1										Quincenal
		5	Conciliación de Nómina 2										Quincenal
		6	Comprobante Bancario de la Dispersión de la Nómina 1										Quincenal
		7	Comprobante Bancario de la Dispersión de la Nómina 2										Quincenal
		8	Tabulador de sueldos		X	X		X					Trimestral
		9	Certificación de Competencia Laboral de Servidores Públicos		X		X						Trimestral
		10	Relación de Juicios Laborales Vigentes		X	X	X						Trimestral
	Información de Bienes Muebles e Inmuebles (Plataforma Digital)	11	Reporte Mensual de Movimientos de Bienes Inmuebles		X	X	X						Mensual
		12	Reporte Mensual de Movimientos de Bienes Muebles		X	X	X						Mensual
		13	Reporte Mensual de Movimientos de Bienes Muebles de Bajo Costo		X	X	X						Mensual
		14	Inventario de Bienes Inmuebles		X	X	X						Semestral
		15	Inventario de Bienes Muebles		X	X	X						Semestral
		16	Inventario de Bienes Muebles de Bajo Costo		X	X	X						Semestral

\* Solo aplica para ODAS

<b>DG:</b>	Director (a) General del Organismo Descentralizado
<b>ToEQ:</b>	Tesorero(a) o Equivalente del Organismo Descentralizado
<b>TOIC:</b>	Titular del Órgano Interno de Control
<b>C:</b>	Comisario (a) del Organismo Descentralizado
<b>DOP:</b>	Director (a) de Obra Pública (ODAS)
<b>PQE:</b>	Persona que elabora del Organismo Descentralizado
<b>PQR:</b>	Persona que revisa del Organismo Descentralizado

**Consideraciones Particulares para el Módulo 4**

- La información de bienes muebles e inmuebles se debe presentar en el segundo y cuarto, trimestres.
- El documento “Declaratoria de Alerta de Violencia de Género por Femicidio y Desaparición de Mujeres”, aplica únicamente para los municipios que tienen Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (para aquellas entidades que cuentan con doble Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, están obligados a reportar la información, de forma independiente).
- En caso de que algún formato del Módulo 4 no presente movimientos en el periodo que corresponda, **se deben enviar los archivos PDF y XLS con la leyenda “Sin movimientos”**.

**CONSIDERACIÓN ADICIONAL**

Las entidades fiscalizables obligadas al cumplimiento de la presentación de los Informes Trimestrales Municipales del ejercicio fiscal 2023, SE HARÁN ACREEDORES A LAS MEDIDAS DE APREMIO Y SANCIONES, en caso de incurrir en omisión, presentar información incompleta e incongruente que impida, retrase o entorpezca la revisión y fiscalización desarrollada por este Órgano Superior de Fiscalización, en términos de la Ley de General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables.

**LXI Legislatura del Estado de México  
Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México**

**LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y ENTREGA DE LOS  
INFORMES TRIMESTRALES MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2023**

### ANEXO TRES

#### FECHAS Y HORARIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA ENTREGA DEL INFORME TRIMESTRAL ESTATAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023

<b>Poder Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos y Organismos Auxiliares</b>	*Titular de la Entidad *Titular del Órgano Interno de Control *Titular de la UIPPE *Director de Administración y Finanzas (o equivalente)	<b>Poder Ejecutivo Sector Central</b>	*Titulares de las Dependencias *Titulares de los Órganos Internos de Control *Titulares de la UIPPE (o equivalente) *Coordinador Administrativo (o equivalente)
---	--	---	--

FECHA Y HORA DE CAPACITACIÓN	NO.	ENTE PÚBLICO
<b>MIÉRCOLES 26 DE ABRIL DE 2023</b> 10:00 a 12:00 horas	01	Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México
	02	Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México
	03	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
	04	Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México
	05	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
	06	Instituto de la Función Registral del Estado de México
	07	Instituto de Salud del Estado de México
	08	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
	09	Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático
	10	Instituto Hacendario del Estado de México
	11	Instituto Materno Infantil del Estado de México
	12	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa
	13	Instituto Mexiquense de la Juventud
	14	Instituto Mexiquense de la Pirotecnia
	15	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social
	16	Instituto Mexiquense del Emprendedor
	17	Instituto Mexiquense para la Discapacidad
	18	Junta de Asistencia Privada del Estado de México
	19	Junta de Caminos del Estado de México
	20	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México
	21	Protectora de Bosques del Estado de México
	22	Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.
	23	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
	24	Servicios Educativos Integrados al Estado de México
	25	Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México
	26	Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México
	27	Sistema Mexiquense de Medios Públicos
	28	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
	29	Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco
	30	Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan
	31	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán
	32	Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco

FECHA Y HORA DE CAPACITACIÓN	NO.	ENTE PÚBLICO
<b>MIÉRCOLES 26 DE ABRIL DE 2023</b> 10:00 a 12:00 horas	33	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli
	34	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
	35	Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan
	36	Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca
	37	Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec
	38	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán
	39	Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso
	40	Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco
	41	Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo
	42	Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero
	43	Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México
	44	Unidad de Asuntos Internos
	45	Universidad Digital del Estado de México
	46	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
	47	Universidad Estatal del Valle de Toluca
	48	Universidad Intercultural del Estado de México
	49	Universidad Mexiquense de Seguridad
	50	Universidad Mexiquense del Bicentenario
	51	Universidad Politécnica de Atlacomulco
	52	Universidad Politécnica de Atlautla
	53	Universidad Politécnica de Chimalhuacán
	54	Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli
	55	Universidad Politécnica de Otzolotepec
	56	Universidad Politécnica de Tecámac
	57	Universidad Politécnica de Texcoco
	58	Universidad Politécnica del Valle de México
	59	Universidad Politécnica del Valle de Toluca
	60	Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"
	61	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
	62	Universidad Tecnológica de Tecámac
	63	Universidad Tecnológica de Zinacantepec
	64	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México
	65	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca

FECHA Y HORA DE CAPACITACIÓN	NO.	ENTE PÚBLICO
<b>MIÉRCOLES 26 DE ABRIL DE 2023</b> 16:00 a 18:00 horas	66	Legislativo
	67	Judicial
	68	Ejecutivo <b>Que en términos del artículo 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el informe trimestral será presentado por la Secretaría de Finanzas con la información de las entidades fiscalizables siguientes y con el nivel de desagregación que el Artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental indica.</b>
	68.1	Gubernatura
	68.2	Coordinación General de Comunicación Social
	68.3	Secretaría General de Gobierno
	68.4	Secretaría de Seguridad
	68.5	Secretaría de Finanzas
	68.6	Secretaría de Salud
	68.7	Secretaría del Trabajo
	68.8	Secretaría de Educación
	68.9	Secretaría de Desarrollo Social
	68.10	Secretaría de Desarrollo Económico
	68.11	Secretaría de la Contraloría
	68.12	Secretaría de Movilidad
	68.13	Secretaría del Medio Ambiente
	68.14	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
	68.15	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra
	68.16	Secretaría del Campo
	68.17	Secretaría de Cultura y Turismo
	68.18	Secretaría de las Mujeres
	68.19	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca
68.20	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	
68.21	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán - Texcoco	
69	Instituto Electoral del Estado de México	
70	Tribunal Electoral del Estado de México	

FECHA Y HORA DE CAPACITACIÓN	NO.	ENTE PÚBLICO
<b>MIÉRCOLES 26 DE ABRIL DE 2023</b> 16:00 a 18:00 horas	71	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
	72	Universidad Autónoma del Estado de México
	73	Fiscalía General de Justicia del Estado de México
	74	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México
	75	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
	76	Banco de Tejidos del Estado de México
	77	Centro de Conciliación Laboral del Estado de México
	78	Centro de Control de Confianza del Estado de México
	79	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
	80	Colegio de Bachilleres del Estado de México
	81	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
	82	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México
	83	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
	84	Comisión del Agua del Estado de México
	85	Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna
	86	Comisión Técnica del Agua del Estado de México
	87	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
	88	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social
	89	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
	90	Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología
	91	Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEIPAR)
	92	Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México, denominado "Fideicomiso C3"
	93	Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango
	94	<i>Hasta el 09 de junio de 2022, Instituto de Administración Pública del Estado de México; y a partir del 10 de junio de 2022, Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios, según Decreto Número 68 del ejercicio 2022</i>
	95	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial



### FECHAS Y HORARIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL ENVÍO Y ENTREGA DEL INFORME TRIMESTRAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023

<b>Municipios</b>	Presidente	<b>DIF, ODAS, IMCUFIDE, MAVICI, IMM, IMJUVE, IMPLAN y Universidad de Naucalpan de Juárez</b>	Director General o equivalente
	Tesorero Municipal		Tesorero o equivalente
	Titular del OIC Municipal		Titular del OIC o equivalente
	Titular de la UIPPE		Titular de la UIPPE o equivalente

FECHA Y HORA DE CAPACITACIÓN	REGIÓN	No.	ENTIDAD	MUNICIPIO	DIF	ODAS	IMCUFIDE	IMJUVE	MAVICI	Universidad de Naucalpan de Juárez	IMPLAN	IMM
<b>JUEVES 27 DE ABRIL DE 2023 10:00 a 12:00 horas</b>	SUR	1	Amanalco	x	x	x	x					
		2	Amatepec	x	x		x					
		3	Donato Guerra	x	x		x					
		4	Ixtapan del Oro	x	x		x					
		5	Luvianos	x	x		x					
		6	Otzoloapan	x	x		x					
		7	San Simón de Guerrero	x	x		x					
		8	Santo Tomás	x	x		x					
		9	Tejupilco	x	x		x					
		10	Temascaltepec	x	x		x					
		11	Tlatlaya	x	x		x					
		12	Valle de Bravo	x	x		x	x	x			x
		13	Villa de Allende	x	x		x		x			
		14	Zacazonapan	x	x		x		x			
	VALLE DE TOLUCA SUR	15	Almoloya de Alquisirás	x	x		x					
		16	Coatepec Harinas	x	x	x	x					
		17	Ixtapan de la Sal	x	x	x	x					
		18	Joquicingo	x	x		x					
		19	Malinalco	x	x	x	x					
		20	Ocuilán	x	x	x	x					
		21	Sultepec	x	x		x					
		22	Tenancingo	x	x	x	x					
		23	Tenango del Valle	x	x	x	x					
		24	Texcaltitlán	x	x		x					
		25	Tonatico	x	x	x	x					

FECHA Y HORA DE CAPACITACIÓN	REGIÓN	No.	ENTIDAD	MUNICIPIO	DIF	ODAS	IMCUFIDE	IMJUVE	MAVICI	Universidad de Naucalpan de Juárez	IMPLAN	IMM
JUEVES 27 DE ABRIL DE 2023 13:00 a 15:00 horas	NORTE	26	Acambay de Ruíz Castañeda	x	x		x					
		27	Aculco	x	x	x	x					
		28	Atlacomulco	x	x	x	x					
		29	Chapa de Mota	x	x							
		30	El Oro	x	x	x	x					
		31	Ixtlahuaca	x	x		x					
		32	Jilotepec	x	x	x	x					
		33	Jiquipilco	x	x		x					
		34	Jocotitlán	x	x	x	x					
		35	Morelos	x	x		x					
		36	Polotitlán	x	x	x	x					
		37	San Felipe del Progreso	x	x	x	x					
		38	San José del Rincón	x	x		x					
		39	Soyaniquilpan de Juárez	x	x		x					
	40	Temascalcingo	x	x	x	x						
	41	Timilpan	x	x		x						
	NORESTE	42	Acolman	x	x	x	x					
		43	Apaxco	x	x		x					
		44	Axapusco	x	x		x					
		45	Coacalco de Berriozábal	x	x	x	x					
		46	Ecatepec de Morelos	x	x	x	x					
47		Hueyoptla	x	x		x						
48		Jaltenco	x	x	x	x						
JUEVES 27 DE ABRIL DE 2023 16:00 a 18:00 horas	VALLE DE TOLUCA CENTRO	49	Almoloya de Juárez	x	x	x	x					
		50	Almoloya del Río	x	x		x					
		51	Atizapán	x	x		x					
		52	Calimaya	x	x	x	x					
		53	Capulhuac	x	x		x					
		54	Chapultepec	x	x		x					
		55	Lerma	x	x	x	x					
		56	Metepc	x	x	x	x					
		57	Mexicaltzingo	x	x		x					
		58	Ocoyoacac	x	x		x					
		59	Otzolotepec	x	x		x					
		60	Rayón	x	x	x	x					
		61	San Mateo Atenco	x	x	x	x					
		62	San Antonio la Isla	x	x		x					
		63	Temoaya	x	x		x					
		64	Toluca	x	x	x	x					

FECHA Y HORA DE CAPACITACIÓN	REGIÓN	No.	ENTIDAD	MUNICIPIO	DIF	ODAS	IMCUFIDE	IMJUVE	MAVICI	Universidad de Naucalpan de Juárez	IMPLAN	IMM
VIERNES 28 DE ABRIL DE 2023 10:00 a 12:00 horas	VALLE DE TOLUCA CENTRO	65	Texcalyacac	x	x		x					
		66	Tianguiستenco	x	x		x					
		67	Villa Victoria	x	x		x					
		68	Xalatlaco	x	x		x					
		69	Xonacatlán	x	x		x					
		70	Zinacantepec	x	x	x	x					
	VALLE DE TOLUCA SUR	71	Villa Guerrero	x	x		x					
		72	Zacualpan	x	x		x					
		73	Zumpahuacán	x	x		x					
	ORIENTE	74	Amecameca	x	x	x	x					
		75	Atenco	x	x							
		76	Atlautla	x	x		x					
		77	Ayapango	x	x		x	x				
		78	Chalco	x	x	x	x					
		79	Chiautla	x	x		x					
		80	Chicoloapan	x	x	x	x					
		81	Chiconcuac	x	x		x					
		82	Chimalhuacán	x	x	x	x					
		83	Cocotitlán	x	x		x					
		84	Ecatzingo	x	x		x					
		85	Ixtapaluca	x	x	x	x					
		86	Juchitepec	x	x	x	x					
		87	La Paz	x	x	x	x					
		88	Nezahualcóyotl	x	x	x	x					
		89	Ozumba	x	x		x					
		90	Papalotla	x	x		x					
		91	Temamatla	x	x		x					
		92	Tenango del Aire	x	x	x	x					
		93	Tepetlaoxtoc	x	x		x					
		94	Tepetlixpa	x	x		x					
		95	Texcoco	x	x	x						
		96	Tlalmanalco	x	x		x					
		97	Valle de Chalco Solidaridad	x	x	x	x					

FECHA Y HORA DE CAPACITACIÓN	REGIÓN	No.	ENTIDAD	MUNICIPIO	DIF	ODAS	IMCUFIDE	IMJUVE	MAVICI	Universidad de Naucalpan de Juárez	IMPLAN	IMM	
<b>VIERNES 28 DE ABRIL DE 2023</b> <b>13:00 a 15:00 horas</b>	<b>VALLE DE MÉXICO</b>	98	Atizapán de Zaragoza	x	x	x							
		99	Coyotepec	x	x								
		100	Cuautitlán	x	x	x	x						
		101	Cuautitlán Izcalli	x	x	x	x			x			
		102	Huehuetoca	x	x		x						
		103	Huixquilucan	x	x	x	x						
		104	Isidro Fabela	x	x		x						
		105	Jilotzingo	x	x		x						
		106	Melchor Ocampo	x	x								
		107	Naucalpan de Juárez	x	x	x	x				x		
		108	Nicolás Romero	x	x	x	x						
		109	Teoloyucan	x	x	x	x						
		110	Tepotztlán	x	x		x						
		111	Tlalnepantla de Baz	x	x	x							
	112	Tultepec	x	x		x							
	113	Tultitlán	x	x	x	x							
	114	Villa del Carbón	x	x	x	x							
	<b>NORESTE</b>	115	Nextlalpan	x	x	x	x						
		116	Nopaltepec	x	x		x						
		117	Otumba	x	x		x						
		118	San Martín de las Pirámides	x	x		x						
		119	Tecámac	x	x	x	x						
		120	Temascalapa	x	x	x	x						
		121	Teotihuacán	x	x	x	x						
		122	Tequixquiac	x	x	x	x						
123		Tezoyuca	x	x		x							
124		Tonanitla	x	x		x							
125		Zumpango	x	x	x	x							

## ANEXO CUATRO

### CALENDARIO PARA LA ENTREGA DEL PRIMER INFORME TRIMESTRAL ESTATAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023

FECHA DE ENTREGA	NO.	ENTE PÚBLICO
<b>LUNES 08 DE MAYO DE 2023</b>	1	Legislativo
	2	Judicial
	3	Ejecutivo <b>Que en términos del artículo 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el informe trimestral será presentado por la Secretaría de Finanzas con la información de las entidades fiscalizables siguientes y con el nivel de desagregación que el Artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental indica.</b>
	3.1	Gubernatura
	3.2	Coordinación General de Comunicación Social
	3.3	Secretaría General de Gobierno
	3.4	Secretaría de Seguridad
	3.5	Secretaría de Finanzas
	3.6	Secretaría de Salud
	3.7	Secretaría del Trabajo
	3.8	Secretaría de Educación
	3.9	Secretaría de Desarrollo Social
	3.10	Secretaría de Desarrollo Económico
	3.11	Secretaría de la Contraloría
	3.12	Secretaría de Movilidad
	3.13	Secretaría del Medio Ambiente
	3.14	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
	3.15	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra
	3.16	Secretaría del Campo
	3.17	Secretaría de Cultura y Turismo
	3.18	Secretaría de las Mujeres
	3.19	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca
3.20	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	
3.21	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán - Texcoco	
4	Instituto Electoral del Estado de México	
5	Tribunal Electoral del Estado de México	

FECHA DE ENTREGA	NO.	ENTE PÚBLICO
LUNES 08 DE MAYO DE 2023	6	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
	7	Universidad Autónoma del Estado de México
	8	Fiscalía General de Justicia del Estado de México
	9	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México
	10	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
	11	Banco de Tejidos del Estado de México
	12	Centro de Conciliación Laboral del Estado de México
	13	Centro de Control de Confianza del Estado de México
	14	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
	15	Colegio de Bachilleres del Estado de México
	16	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
	17	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México
	18	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
	19	Comisión del Agua del Estado de México
	20	Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna
	21	Comisión Técnica del Agua del Estado de México
	22	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
	23	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social
	24	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
	25	Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología
	26	Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR)
	27	Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México, denominado "Fideicomiso C3"
	28	Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango
	29	<i>Hasta el 09 de junio de 2022, Instituto de Administración Pública del Estado de México; y a partir del 10 de junio de 2022, Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios, según Decreto Número 68 del ejercicio 2022</i>
	30	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial

FECHA DE ENTREGA	NO.	ENTE PÚBLICO
<b>MARTES 09 DE MAYO DE 2023</b>	31	Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México
	32	Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México
	33	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
	34	Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México
	35	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
	36	Instituto de la Función Registral del Estado de México
	37	Instituto de Salud del Estado de México
	38	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
	39	Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático
	40	Instituto Hacendario del Estado de México
	41	Instituto Materno Infantil del Estado de México
	42	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa
	43	Instituto Mexiquense de la Juventud
	44	Instituto Mexiquense de la Pirotecnia
	45	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social
	46	Instituto Mexiquense del Emprendedor
	47	Instituto Mexiquense para la Discapacidad
	48	Junta de Asistencia Privada del Estado de México
	49	Junta de Caminos del Estado de México
	50	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México
	51	Proteccion de Bosques del Estado de México
	52	Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.
	53	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
	54	Servicios Educativos Integrados al Estado de México
	55	Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México
	56	Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México
	57	Sistema Mexiquense de Medios Públicos
	58	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
	59	Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco
	60	Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan
	61	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán
	62	Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco

FECHA DE ENTREGA	NO.	ENTE PÚBLICO
<b>MARTES 09 DE MAYO DE 2023</b>	63	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli
	64	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
	65	Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan
	66	Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca
	67	Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec
	68	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán
	69	Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso
	70	Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco
	71	Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo
	72	Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero
	73	Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México
	74	Unidad de Asuntos Internos
	75	Universidad Digital del Estado de México
	76	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
	77	Universidad Estatal del Valle de Toluca
	78	Universidad Intercultural del Estado de México
	79	Universidad Mexiquense de Seguridad
	80	Universidad Mexiquense del Bicentenario
	81	Universidad Politécnica de Atlacomulco
	82	Universidad Politécnica de Atlautla
	83	Universidad Politécnica de Chimalhuacán
	84	Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli
	85	Universidad Politécnica de Oztolotepec
	86	Universidad Politécnica de Tecámac
	87	Universidad Politécnica de Texcoco
	88	Universidad Politécnica del Valle de México
	89	Universidad Politécnica del Valle de Toluca
90	Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"	
91	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	
92	Universidad Tecnológica de Tecámac	
93	Universidad Tecnológica de Zinacantepec	
94	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México	
95	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	



## CALENDARIO PARA EL ENVÍO Y ENTREGA DEL PRIMER INFORME TRIMESTRAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023

FECHA DE ENTREGA	No.	ENTIDAD	MUNICIPIO	DIF	ODAS	IMCUFIDE	IMM	IMPLAN
<b>MIÉRCOLES 10 DE MAYO DE 2023</b>	01	Texcoco	x	x	x			
	02	Tezoyuca	x	x		x		
	03	Tianguistenco	x	x		x		
	04	Timilpan	x	x		x		
	05	Tlalmanalco	x	x		x		
	06	Tlalnepantla de Baz	x	x	x			
	07	Tlatlaya	x	x		x		
	08	Toluca	x	x	x	x	x	
	09	Tonanitla	x	x		x		
	10	Tonatico	x	x	x	x		
	11	Tultepec	x	x		x		
	12	Tultitlán	x	x	x	x		
	13	Valle de Bravo	x	x	x	x		x
	14	Valle de Chalco Solidaridad	x	x	x	x		
	15	Villa de Allende	x	x		x		
	16	Villa del Carbón	x	x	x	x		
	17	Villa Guerrero	x	x		x		
	18	Villa Victoria	x	x		x		
	19	Xalatlaco	x	x		x		
	20	Xonacatlán	x	x		x		
	21	Zacazonapan	x	x		x		
	22	Zacualpan	x	x		x		
	23	Zinacantepec	x	x	x	x		
	24	Zumpahuacán	x	x		x		
	25	Zumpango	x	x	x	x		

FECHA DE ENTREGA	No.	ENTIDAD	MUNICIPIO	DIF	ODAS	IMCUFIDE
JUEVES 11 DE MAYO DE 2023	26	San Martín de las Pirámides	x	x		x
	27	San Mateo Atenco	x	x	x	x
	28	San Simón de Guerrero	x	x		x
	29	Santo Tomás	x	x		x
	30	Soyaniquilpan de Juárez	x	x		x
	31	Sultepec	x	x		x
	32	Tecámac	x	x	x	x
	33	Tejupilco	x	x		x
	34	Temamatla	x	x		x
	35	Temascalapa	x	x	x	x
	36	Temascalcingo	x	x	x	x
	37	Temascaltepec	x	x		x
	38	Temoaya	x	x		x
	39	Tenancingo	x	x	x	x
	40	Tenango del Aire	x	x	x	x
	41	Tenango del Valle	x	x	x	x
	42	Teoloyucan	x	x	x	x
	43	Teotihuacán	x	x	x	x
	44	Tepetlaoxtoc	x	x		x
	45	Tepetlixpa	x	x		x
	46	Tepotzotlán	x	x		x
	47	Tequixquiac	x	x	x	x
	48	Texcaltitlán	x	x		x
	49	Texcalyacac	x	x		x

FECHA DE ENTREGA	No.	ENTIDAD	MUNICIPIO	DIF	ODAS	IMCUFIDE	UNIVERSIDAD DE NAUCALPAN DE JUÁREZ
VIERNES 12 DE MAYO DE 2023	50	La Paz	x	x	x	x	
	51	Lerma	x	x	x	x	
	52	Luvianos	x	x		x	
	53	Malinalco	x	x	x	x	
	54	Melchor Ocampo	x	x			
	55	Metepec	x	x	x	x	
	56	Mexicaltzingo	x	x		x	
	57	Morelos	x	x		x	
	58	Naucalpan de Juárez	x	x	x	x	x
	59	Nextlalpan	x	x	x	x	
	60	Nezahualcóyotl	x	x	x	x	
	61	Nicolás Romero	x	x	x	x	
	62	Nopaltepec	x	x		x	
	63	Ocoyoacac	x	x		x	
	64	Ocuilan	x	x	x	x	
	65	Otumba	x	x		x	
	66	Otzoloapan	x	x		x	
	67	Otzolotepec	x	x		x	
	68	Ozumba	x	x		x	
	69	Papalotla	x	x		x	
	70	Polotitlán	x	x	x	x	
	71	Rayón	x	x	x	x	
	72	San Antonio la Isla	x	x		x	
	73	San Felipe del Progreso	x	x	x	x	
74	San José del Rincón	x	x		x		

FECHA DE ENTREGA	No.	ENTIDAD	MUNICIPIO	DIF	ODAS	IMCUFIDE	MAVICI
LUNES 15 DE MAYO DE 2023	75	Coatepec Harinas	x	x	x	x	
	76	Cocotitlán	x	x		x	
	77	Coyotepec	x	x			
	78	Cuautitlán	x	x	x	x	
	79	Cuautitlán Izcalli	x	x	x	x	x
	80	Donato Guerra	x	x		x	
	81	Ecatepec de Morelos	x	x	x	x	
	82	Ecatzingo	x	x		x	
	83	El Oro	x	x	x	x	
	84	Huehuetoca	x	x		x	
	85	Hueyoxtlá	x	x		x	
	86	Huixquilucan	x	x	x	x	
	87	Isidro Fabela	x	x		x	
	88	Ixtapaluca	x	x	x	x	
	89	Ixtapan de la Sal	x	x	x	x	
	90	Ixtapan del Oro	x	x		x	
	91	Ixtlahuaca	x	x		x	
	92	Jaltenco	x	x	x	x	
	93	Jilotepec	x	x	x	x	
	94	Jilotzingo	x	x		x	
	95	Jiquipilco	x	x		x	
	96	Jocotitlán	x	x	x	x	
	97	Joquicingo	x	x		x	
	98	Juchitepec	x	x	x	x	

FECHA DE ENTREGA	No.	ENTIDAD	MUNICIPIO	DIF	ODAS	IMCUFIDE	IMJUVE
<b>MARTES 16 DE MAYO DE 2023</b>	99	Acambay de Ruiz Castañeda	x	x		x	
	100	Acolman	x	x	x	x	
	101	Aculco	x	x	x	x	
	102	Almoloya de Alquisiras	x	x		x	
	103	Almoloya de Juárez	x	x	x	x	
	104	Almoloya del Río	x	x		x	
	105	Amanalco	x	x	x	x	
	106	Amatepec	x	x		x	
	107	Amecameca	x	x	x	x	
	108	Apaxco	x	x		x	
	109	Atenco	x	x			
	110	Atizapán	x	x		x	
	111	Atizapán de Zaragoza	x	x	x		
	112	Atlacomulco	x	x	x	x	
	113	Atlautla	x	x		x	
	114	Axapusco	x	x		x	
	115	Ayapango	x	x		x	x
	116	Calimaya	x	x	x	x	
	117	Capulhuac	x	x		x	
	118	Chalco	x	x	x	x	
	119	Chapa de Mota	x	x			
	120	Chapultepec	x	x		x	
	121	Chiautla	x	x		x	
	122	Chicoloapan	x	x	x	x	
	123	Chiconcuac	x	x		x	
124	Chimalhuacán	x	x	x	x		
125	Coacalco de Berriozábal	x	x	x	x		